



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

### ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO I : PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b>	<b>1</b>
Plan Operativo Anual 2021	2
Marco General	3
Programa I: Administración	6
Programa II: Servicios Comunes	11
Programa III: Inversiones	18
Evaluación del PAO	21
Resumen Distribución de Recursos por Programa y Gráficos	24
<b>CAPÍTULO II : PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</b>	<b>27</b>
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>28</b>
Detalle de Ingresos	29
Estimación de Ingresos	31
<b>SECCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>35</b>
Detalle General de Egresos por Partida Programa I, II y III	36
Consolidados de Egresos por Partida	39
<b>SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>41</b>
Justificaciones de Ingresos	42
Justificaciones de Egresos	55
<b>CUADROS</b>	<b>64</b>
Cuadro No. 1 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.	65
Cuadro No. 2 - Estructura Organizacional	69
Cuadro No. 3 - Salario del Alcalde y Vicealcaldesa	70
Cuadro No. 5 - Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes	72
Cuadro No. 6 - Cálculo de las Dietas a Regidores	73
Cuadro No. 7 - Contribuciones Patronales, Decimotercer Mes y Seguros	74
Anexo No. 8 - Incentivos Salariales que se Reconocen en la Entidad	75
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE DEBEN SER INFORMADOS A LA CGR</b>	<b>77</b>
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>78</b>
Certificación Verificación del Bloque de Legalidad de Presupuesto	79
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	83



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CAPÍTULO I PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**



# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

### **MARCO GENERAL**



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2. Año del POA.

**2021**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

“Somos un Gobierno Local que brinda servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón”

**3.2 Visión:**

“Ser un Gobierno Local líder a nivel nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población presente en el cantón”

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación municipal, como un eje transversal en las acciones de desarrollo del cantón.
- 2 La Municipalidad de Heredia, promoverá el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, de forma integral a nivel cantonal.
- 3 Mantener los procesos de continuidad con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad.
- 4 Desarrollar de forma eficiente, eficaz y efectivo los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras.
- 5 La Municipalidad debe generar procesos de mantenimiento de la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
- 6 Como uno de sus procesos de desarrollo estratégico, la administración y sus colaboradores deberán promover de la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 7 Desarrollar continuamente los servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 8 Adoptar de políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo, para promover la competitividad y eliminación de brechas en el cantón.
- 10 Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.
- 11 Promover a nivel interno, la implementación de una Gestión por resultados y control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón de manera eficaz, eficiente y efectiva.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR).
2	1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.
3	1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).
4	1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.
5 EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.
6	2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.
7	2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.
8	2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
9 EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal
10	3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.
11	3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.
12	3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado.
13	3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.
14 EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos.
15	4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.
16 EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.
17	5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón
18	5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.

5. Observaciones.

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 27/08/2020

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción										
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar un programa de sucesión con el fin de que el municipio se asegure que el funcionario saliente transfiera los conocimientos adquiridos a través de su carrera administrativa	Mejora	1.1	Crear un programa claramente identificado por etapas, procesos y acciones para que los funcionarios que salgan de la institución (Sea por Pensión o renuncia) capacite, forme y transfiera el conocimiento del puesto y la gestión que desarrolla como funcionario municipal previo a su salida	Porcentaje del proyecto realizada	50%	50%	50%	50%	JERSON MANUEL SANCHEZ BARQUERO	Administración General	0,00	0,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Brindar apoyo a proyectos con potencial de viabilidad de forma virtual y/o presencial, mediante el acompañamiento para la promoción, formación, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida mejorando su competitividad, y sostenibilidad como parte de los proyectos de reactivación de la economía del Cantón.	Mejora	1.2	Realizar al menos una capacitación para el desarrollo de negocios de la población del Cantón, en cualesquiera de las etapas que se encuentre con la finalidad de que estas acciones propicien la reactivación económica del Cantón.	No. actividades realizadas	1	100%	0%	KAREN VANESSA CASTILLO VIQUEZ	Administración General	2.000.000,00	2.000.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar espacios de exposición y comercialización para emprendedores que formen parte del proyecto Heredia Emprende como parte de los proyectos de reactivación económica del Cantón.	Mejora	1.3	Desarrollar al menos dos actividades que propicien la exposición y comercialización de productos elaborados por el sector emprendedor del Cantón en coordinación con otros departamentos de la Municipalidad como parte de las acciones para la reactivación económica del Cantón.	No. actividades realizadas		0%	2	100%	KAREN VANESSA CASTILLO VIQUEZ	Administración General	0,00	20.000.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción										
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fomentar la atracción de inversión en Heredia, para dinamizar la economía.	Mejora	1.4	Implementar al menos dos acciones como parte de la Estrategia de Reactivación Económica.	No. actividades realizadas		0%	2	100%	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Administración General	0,00	10.320.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fomentar la atracción de inversión en Heredia, para dinamizar la economía	Mejora	1.5	Realizar al menos 1 actividad al año que promueva a nivel nacional la imagen del Cantón	No. actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	Administración General	0,00	0,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la empleabilidad de la población activa y especialmente de aquellos colectivos más vulnerables, fomentando un empleo estable y de calidad e impulsar la actividad emprendedora.	Mejora	1.6	Formular una estrategia de empleo y producción con proyección a cinco años (2021 al 2025), el cuál debe ser suficientemente flexible para su revisión y actualización en función de las demandas del contexto socio-económico.	Proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	KAREN VANESSA CASTILLO VIQUEZ	Administración General	2.500.000,00	2.500.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción										
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Diseñar e implementar el plan de continuidad de negocios de la Municipalidad de Heredia, involucrando el plan de recuperación de desastres de TI.	Mejora	1.7	Desarrollar un plan de continuidad de negocio, el cual pueda ayudar a la Municipalidad a operar sus procesos más críticos de negocio durante un periodo contingente.	Proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS	Administración General	0,00	18.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover una cultura de comunicación enfocada en las necesidades de consumo de información de las diversas audiencias de la Municipalidad de Heredia	Mejora	1.8	Desarrollar al menos 1 campaña de comunicación accesible e inclusiva para movilizar los derechos de las diferentes poblaciones según condición de discapacidad o vulnerabilidad.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	ANDREA EUGENIA RAMIREZ CHAVES	Administración General	1.407.500,00	1.407.500,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mejorar el acceso a la información, a través de la centralización e integración de la información de propietarios en un solo sistema, permitiendo mayor rapidez al acceder los datos, mejorando la toma de decisiones y brindando un mejor servicio de cara al contribuyente favoreciendo la simplificación de trámites administrativos.	Mejora	1.9	Continuar con la ejecución del Expediente Único Digital según contratación externa para el Diseño y ejecución para el 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	GRETTEL MARIA HERNANDEZ CHACON	Administración General	20.000.000,00	20.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2021 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	54%	54%	46%	46%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	16.852.975,50	16.852.975,50

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción										
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021	Porcentaje de acciones realizadas	28%	28%	72%	72%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	95.103.878,64	101.332.868,36
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	33%	67%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	2.291.926.639,79	3.320.964.000,21
<b>SUBTOTALES</b>						<b>4,9</b>	<b>7,1</b>					<b>2.429.790.993,93</b>	<b>3.513.377.344,07</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>41%</b>	<b>59%</b>						
		<b>92% Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>41%</b>		<b>59%</b>				
		<b>8% Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>33%</b>		<b>67%</b>				
		<b>12 Metas formuladas para el programa</b>											

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		391.116.860,00	391.116.860,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2021 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	37%	37%	63%	63%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		1.028.612.137,00	1.037.612.137,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		414.486.982,00	414.486.982,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	10%	10%	90%	90%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		124.742.133,50	132.758.883,50	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		208.406.687,00	208.406.687,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	17%	83%	83%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		150.625.941,00	150.625.941,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	17%	17%	83%	83%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		30.385.000,00	30.385.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2021 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	42%	58%	58%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	35.199.867,50	16.781.817,50	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2021 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	42%	58%	58%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	0,00	1.440.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	30%	70%	70%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		77.750.762,00	77.875.762,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 para la defensa y promoción de la población adulta mayor.	Porcentaje de actividades realizadas	47%	47%	53%	53%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		21.650.000,00	8.650.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	54%	54%	46%	46%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.500.000,00	4.500.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												09 - 31			
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2021 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	43%	43%	57%	57%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.690.000,00	6.850.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	33%	67%	67%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		69.544.531,00	69.544.531,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	10%	10%	90%	90%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		36.002.888,00	38.752.888,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2021.	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	Lorelly Marín	17 Mantenimiento de edificios		22.500.000,00	22.500.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	37%	63%	63%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		664.507.768,00	664.507.768,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	34%	34%	66%	66%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		25.888.373,00	31.088.373,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2021.	Porcentaje de la actividad realizada	25%	25%	75%	75%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		26.300.000,00	26.450.002,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contar con el contenido presupuestario de forma oportuna para la atención de casos de incumplimientos de deberes de los propietarios.	Operativo	2.20	Crear una reserva para los servicios de ingeniería que se requieran para atender los casos de incumplimiento de deberes de los propietarios	Reserva creada	100%	100%		0%	Marianella Guzmán	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles		20.000.000,00	0,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.21.	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal.	Reserva creada	100%	100%		0%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		7.500.000,00	7.500.000,00	
	<b>SUBTOTALES</b>						8,6		12,4				3.361.409.930,00	3.341.833.632,00	
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						41%		59%						
	52%	Metas de Objetivos de Mejora					44%		56%						
	48%	Metas de Objetivos Operativos					38%		63%						
	21	Metas formuladas para el programa													

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Dotar de un espacio que permita dotar de equipo y mas espacio para el adecuado Moniterio de las cámaras de vigilancia Municipales.	Mejora	3.1	Acondicionamiento de edificación para reubicación del nuevo Centro de Monitoreo.	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	LORELLY MARIN MENA	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	175.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar y acondicionar los edificios municipales	Mejora	3.2	Realizar la Remodelación Edificio Anexo Fortín	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	LORELLY MARIN MENA	01 Edificios	Otros Edificios	21.435.000,00	128.565.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las aceras en las áreas públicas y cumplir con la Ley 7600.	Mejora	3.3	Construcción de 4000m2 de aceras para cumplir con los requerimientos de accesibilidad para personas con alguna discapacidad.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	RODOLFO ROTHE CORDERO	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Otros proyectos	40.000.000,00	60.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el acceso de personas con discapacidad a las aceras para protección de esta población evitando que tengan que transitar por la calzada.	Mejora	3.4	Habilitar accesos a aceras peatonales con 1100 m2 de rampas para personas con discapacidad.	Porcentaje de proyecto concluido	60%	60%	40%	40%	RODOLFO ROTHE CORDERO	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Otros proyectos	60.000.000,00	40.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ofrecer a la comunidad un corredor accesible entre centros de salud, educación, entre otros, por etapas según los recursos presupuestados.	Mejora	3.5	Construcción de 5000 m2 de corredor accesible en el cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	60%	60%	40%	40%	RODOLFO ROTHE CORDERO	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Otros proyectos	84.000.000,00	56.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener las vías en muy bueno y excelente estado.	Mejora	3.6	Recarpeteo y mantenimiento periódico de 6.5. km de vías del cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	LUIS FELIPE MENDEZ LOPEZ	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Mantenimiento periódico red vial	500.000.000,00	0,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar la construcción de cordón de caño en áreas donde no se ha cubierto con este tipo de obras.	Mejora	3.7	Construir 5100m de cordón y caño en diferentes lugares del Cantón	Porcentaje de proyecto concluido	60%	60%	40%	40%	RODOLFO ROTHE CORDERO	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Otros proyectos	60.000.000,00	40.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener los caminos de la red vial en muy bueno y excelente estado.	Mejora	3.8	Ejecutar 9.3 km de recarpeteo y mantenimiento periódico de la red vial cantonal de Heredia. (8114)	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	LUIS FELIPE MENDEZ LOPEZ	02 Vías De Comunicacion Terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	719.062.111,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**2021**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones en calle 54 y obras complementarias para formar una calle accesible y sin inundaciones	Mejora	3.9	Construcción de entubado en calle 54	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	RODOLFO ROTHE CORDERO	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		140.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2021 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de proyecto concluido	27%	27%	73%	73%	LORELLY MARIN MENA	06 Dirección Técnica Y Estudios	Dirección Técnica y Estudios	223.690.102,00	229.263.293,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio y la recreación.	Mejora	3.11	Realizar la instalación de 13 juegos infantiles	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	32.000.000,00	48.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Otorgar a las comunidades pendientes de este equipo las maquinas que se requieren para el disfrute de la comunidad.	Mejora	3.12	Realizar la instalación de 4 mini-gimnasios	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	5.000.000,00	15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las mallas existentes y colocar nueva malla en los lugares que se requiera	Mejora	3.13	Dar mantenimiento e instalar malla ciclón nueva a 800m de malla.	Porcentaje de proyecto concluido	60%	60%	40%	40%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	30.000.000,00	20.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Construir tapias en las áreas públicas para protección de las mismas.	Mejora	3.14	Construir 230m de tapia en las áreas públicas del Cantón Central	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	20.000.000,00	30.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la pavimentación de las áreas de juegos infantiles y de estar de las áreas públicas	Mejora	3.15	Suministro e instalación de 180 m2 de piso EPDM en las áreas públicas.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	12.000.000,00	18.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio y la recreación.	Mejora	3.16	Realizar la construcción de 5 áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	75.000.000,00	75.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las áreas públicas del Cantón	Mejora	3.17	Dar mantenimiento a 4 áreas públicas del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	ELIZETTE MONTERO VARGAS	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	5.000.000,00	15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Crear espacios óptimos para el aparcamiento de bicicletas en el casco central del cantón de Heredia	Mejora	3.18	Instalación de Ciclo Parques en el Distrito de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%			LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Parques y zonas verdes	9.000.000,00	0,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.19	Realizar obras de estabilización del Talud el Guayabal (Colindante con Cementerio Municipal)	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	0,00	356.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.20	Realizar muro para mejorar la estabilidad de talud en Urb. La Cordillera	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	0,00	225.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.21	Realizar obras de estabilización en Talud en Cubujuqui I Etapa	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	LORELLY MARIN MENA	06 Otras Obras	Otros proyectos	0,00	240.000.000,00	
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>8,6</b>		<b>12,4</b>				<b>1.177.125.102,00</b>	<b>2.629.890.404,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>41%</b>		<b>59%</b>						
	<b>95% de Objetivos de Mejora</b>						<b>42%</b>		<b>59%</b>						
	<b>5% de Objetivos Operativos</b>						<b>27%</b>		<b>73%</b>						
	<b>21 Metas formuladas para el programa</b>														

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2021**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	41%	59%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	42%	58%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	67%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	6.968.326.026	9.485.101.380	-	-	0%	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		719.062.111,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**  
**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:**  
**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**RESUMEN:**  
**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

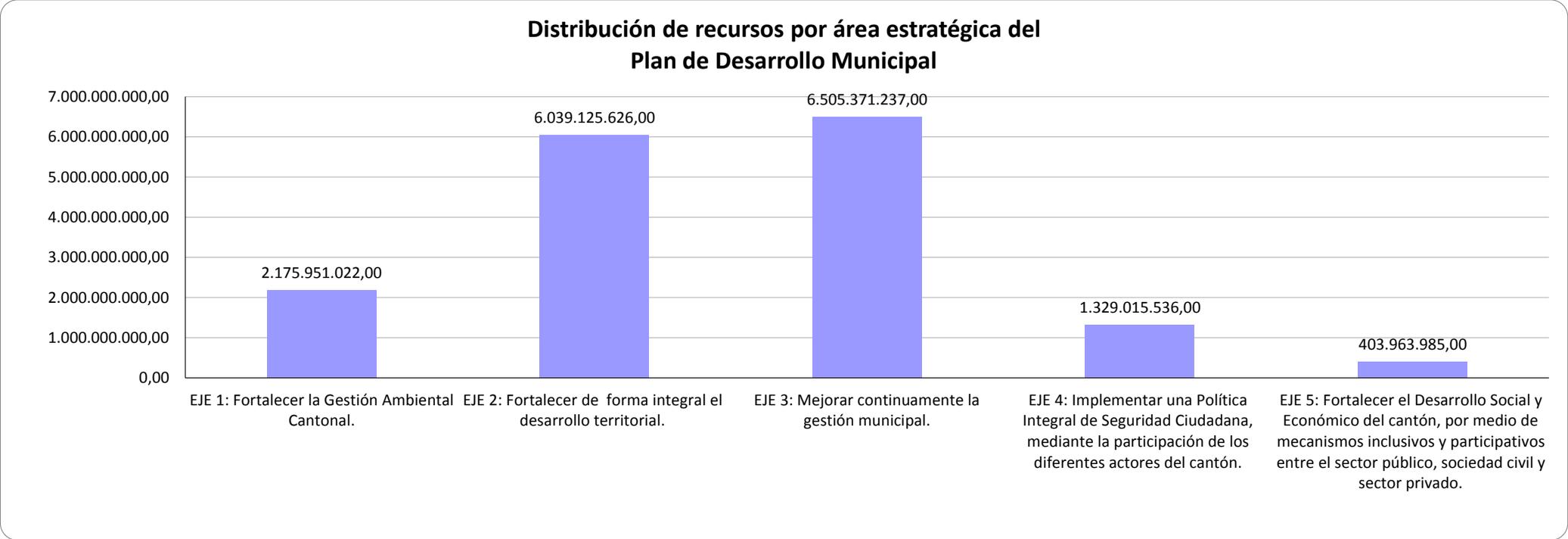
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**RESUMEN DISTRIBUCION DE RECURSOS  
POR PROGRAMA Y GRAFICOS**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
**2021**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	0,00	2.175.951.022,00	0,00	<b>2.175.951.022,00</b>	<b>13%</b>
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	0,00	2.232.110.120,00	3.807.015.506,00	<b>6.039.125.626,00</b>	<b>37%</b>
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	5.885.848.338,00	619.522.899,00	0,00	<b>6.505.371.237,00</b>	<b>40%</b>
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	0,00	1.329.015.536,00	0,00	<b>1.329.015.536,00</b>	<b>8%</b>
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	57.320.000,00	346.643.985,00	0,00	<b>403.963.985,00</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.943.168.338,00</b>	<b>6.703.243.562,00</b>	<b>3.807.015.506,00</b>	<b>16.453.427.406,00</b>	
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>41%</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>	





# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CAPÍTULO II PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE INGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>15.716.056.604</u></b>	<b><u>95,5%</u></b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>11.012.000.000</b>	<b>66,9%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b><u>5.550.000.000</u></b>	<b><u>33,7%</u></b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>5.300.000.000</b>	<b>32,2%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	5.300.000.000	32,2%
<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</b>	<b>250.000.000</b>	<b>1,5%</b>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	250.000.000	1,5%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.370.000.000</b>	<b>32,6%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>560.000.000</b>	<b>3,4%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>400.000.000</b>	<b>2,4%</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	400.000.000	2,4%
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>160.000.000</b>	<b>1,0%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	160.000.000	1,0%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	160.000.000	1,0%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros Impuestos a los Bienes y Servicios</b>	<b>4.810.000.000</b>	<b>29,2%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	4.810.000.000	29,2%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	75.000.000	0,5%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4.500.000.000	27,3%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	235.000.000	1,4%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>92.000.000</b>	<b>0,6%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>92.000.000</b>	<b>0,6%</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	92.000.000	0,6%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b><u>4.512.077.648</u></b>	<b><u>27,4%</u></b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.892.077.648</b>	<b>24,8%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b><u>3.717.077.648</u></b>	<b><u>22,6%</u></b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b><u>439.040.000</u></b>	<b><u>2,7%</u></b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	439.040.000	2,7%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	439.040.000	2,7%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>Servicios Comunitarios</b>	<b><u>3.143.037.648</u></b>	<b><u>19,1%</u></b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	90.000.000	0,5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	3.053.037.648	18,6%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	2.066.224.274	12,6%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	570.000.000	3,5%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	416.813.374	2,5%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b><u>135.000.000</u></b>	<b><u>0,8%</u></b>
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	75.000.000	0,5%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75.000.000	0,5%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	60.000.000	0,4%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b><u>175.000.000</u></b>	<b><u>1,1%</u></b>
<b>1.3.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	<b>175.000.000</b>	<b>1,1%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	175.000.000	1,1%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	175.000.000	1,1%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b><u>150.000.000</u></b>	<b><u>0,9%</u></b>
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Sobre Títulos Valores</b>	<b>150.000.000</b>	<b>0,9%</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	150.000.000	0,9%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b><u>320.000.000</u></b>	<b><u>1,9%</u></b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>320.000.000</b>	<b>1,9%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	140.000.000	0,9%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	140.000.000	0,9%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	180.000.000	1,1%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>150.000.000</b>	<b>0,9%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	150.000.000	0,9%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>191.978.956</b>	<b>1,2%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>191.978.956</b>	<b>1,2%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>160.800.000</b>	<b>1,0%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	160.800.000	1,0%
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>31.178.956</b>	<b>0,2%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	31.178.956	0,2%
<b><u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>737.370.802</u></b>	<b><u>4,5%</u></b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>737.370.802</b>	<b>4,5%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>737.370.802</b>	<b>4,5%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>719.062.111</b>	<b>4,4%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	719.062.111	4,4%
<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>18.308.691</b>	<b>0,1%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	18.308.691	0,1%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16.453.427.406</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2021**  
(en colones)

<b>1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€6.445.228.611</u>
Sensibilización por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021	-3% <u>€193.356.858</u>
Ingreso de menos por efectos de la Ley de Intepretación Autentica del Inciso d) del Artículo 20 de la Ley 7210 Ley del Regimen de Zonas Francas	<u>€963.617.665</u>
Resultado	<u>€5.288.254.087</u>
<b>Ingreso Estimado para el año 2021</b>	<b>€5.300.000.000</b>

<b>2. TIMBRES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.	<b>€250.000.000</b>

<b>3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR, las condiciones del entorno inmobiliario actual y el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.	<b>€400.000.000</b>

<b>4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
<b>Código 1.1.3.2.02.03.2.1</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado en el año 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme las directrices del Ministerio de Salud para espectáculos públicos y la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2020. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	
Ingreso 2018	c88.381.569
Ingreso 2019	€277.010.213
Promedio del ingreso 2018 y 2019	<u>€182.695.891</u>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)	11,30%
Proyección Final	<u>€162.051.255</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>€160.000.000</b>

<b>5. Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>	
<b>Código 1.1.3.3.01.01</b>	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2020	<u>€45.546.217</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€78.079.229</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>€75.000.000</b>

<b>6. PATENTES MUNICIPALES</b>	
€90.000.000	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021 y efectos de la Ley 9848.	<b>€4.500.000.000</b>

<b>7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>	
<b>Código 1.1.3.3.01.05.1</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021	<u>€145.325.960</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€249.130.217,14</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>€235.000.000</b>

<b>8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>	
<b>Código 1.1.9.1.02</b>	
<b>Evaluación Directa</b>	
Patentes cobradas por la Municipalidad	€4.500.000.000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u>€90.000.000</u>
400 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	400*5000= <u>€2.000.000</u>
<b>Total ingreso</b>	<u>€92.000.000</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>€92.000.000</b>

<b>9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>				
<b>Código 1.3.1.2.04.01</b>				
<b>Evaluación directa: valor promedio M<sup>2</sup> (base de cobro €10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local</b>				
<b>ÁREA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR PROMEDIO M<sup>2</sup></b>	<b>INGRESO POR MES</b>	<b>INGRESO POR AÑO</b>
Primer Piso	3.286,43	€9.613,49	€31.594.064,58	€379.128.774,96
Segundo Piso	1.425,22	€4.026,95	€5.739.286,95	€68.871.443,40
				<b>€448.000.218</b>
<b>Ingreso total por concepto del alquiler</b>				<u>€448.000.000</u>
Sensibilización por el índice de disminución del ingreso 2021 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021				-2% <u>€8.960.000</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>				<b>€439.040.000</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2021**  
(en colones)

**10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021

**€2.066.224.274**

**11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021

**€570.000.000**

**12. SERVICIO DE CEMENTERIO**

Código 1.3.1.2.05.03

Evaluación directa:

Número de nichos: 13.600

Tarifa anual por mantenimiento de nicho €5.720

13.600 x €5.720 = **€77.792.000**

**Ingreso por concepto de mantenimiento**

**€77.792.000**

Estimación por Funerales según la siguiente tabla y estadísticas de la prestación del servicio:

TIPO DE FUNERAL	MONTO A COBRAR
Nicho abajo	€9.800
Nicho arriba	€12.150
Sepultura adulto (tierra)	€11.500
Sepultura bebe (tierra)	€2.800
Estante	€26.150

**Ingreso por concepto de funerales**

**€17.000.000**

**Ingreso estimado para el año 2021**

**€90.000.000**

**13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)**

Código 1.3.1.2.09.04

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme las directrices del Ministerio de Salud en cuanto al aforo de los espacios públicos y la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.

Ingreso 2017	€70,355,800
Ingreso 2018	€88,833,200
Ingreso 2019	€105,603,200
<b>Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019</b>	<b>€88.264.067</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)	<b>11,30%</b>
<b>Proyección Final</b>	<b>€78.290.227</b>

Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019

Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)

Proyección Final

**Ingreso estimado para el año 2021**

**€75.000.000**

**14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)**

Código 1.3.1.2.09.09

Evaluación Directa (Promedio simple):

Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.

Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.

**€35.108.877**

Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año

**€60.186.646**

**Ingreso estimado para el año 2021**

**€60.000.000**

**15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO**

Código 1.3.1.3.01.01

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.

Ingreso 2017	€194,768,130
Ingreso 2018	€205,680,510
Ingreso 2019	€194,512,637
<b>Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019</b>	<b>€198.320.426</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)	<b>11,30%</b>
<b>Proyección Final</b>	<b>€175.910.218</b>

Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019

Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)

Proyección Final

**Ingreso estimado para el año 2021**

**€175.000.000**

**16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**

Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021 y la baja en las tasas pasivas de captación. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.

Ingreso 2017	€210,308,445
Ingreso 2018	€254,039,316
Ingreso 2019	€187,436,415
<b>Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019</b>	<b>€217.261.392</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente) y baja tasa pasiva de captación	<b>25,00%</b>
<b>Proyección Final</b>	<b>€162.946.044</b>

Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019

Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente) y baja tasa pasiva de captación

Proyección Final

**Ingreso estimado para el año 2021**

**€150.000.000**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2021**  
(en colones)

<b>17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>			
<b>Código 1.3.4.1</b>			
<b>Evaluación Directa:</b>			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	Ingreso 2017		c175,567,749
	Ingreso 2018		c173,016,091
	Ingreso 2019		c180,056,484
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019			<b>¢176.213.441</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)			<b>11,30%</b>
Proyección Final			<b>¢156.301.322</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢150.000.000</b>
<b>18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>			
<b>Código 1.3.3.1.01.01</b>			
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021 y el efecto de no ejecutarse el servicio de confección de boletas el incumplimiento de la Ley de Estacionometros durante 7 meses. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	Ingreso 2017		c326,723,268
	Ingreso 2018		c245,240,987
	Ingreso 2019		c292,136,823
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019			<b>¢288.033.693</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente y el efecto de cierre del servicio durante 7 meses)			<b>50,00%</b>
Proyección Final			<b>¢144.016.846</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢140.000.000</b>
<b>19. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)</b>			
<b>Código 1.3.3.1.09.02</b>			
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	Ingreso 2017		c191,394,074
	Ingreso 2018		c221,572,976
	Ingreso 2019		c222,917,230
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019			<b>¢211.961.427</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)			<b>11,30%</b>
Proyección Final			<b>¢188.009.785</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢180.000.000</b>
<b>20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>Código 1.4.1.3.01</b>			
Aporte IFAM Licores			
Dato Suministrado por IFAM a través del sitio Web de la Institución.			<b>¢31.178.956</b>
<b>Código 1.4.1.1.01</b>			
Transferencia Consejo de Seguridad Vial, según Ley 9078, artículo 234, inciso d), oficio de COSEVI-DF-2021-0426			
			<b>¢160.800.000</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢191.978.956</b>
<b>21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>Código 2.4.1.1.01</b>			
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Dato suministrado por IFAM mediante oficio DAH-0293-2020)			
			<b>¢18.308.691</b>
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, según comunicado DGPN y MOPT			
			<b>¢719.062.111</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢737.370.802</b>
<b>22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>			
<b>Código 1.3.1.2.05.04.4</b>			
<b>Evaluación directa</b>			
<i>Tarifa:</i> 0.00003771 por c1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según el SIAM	Tasa	Valor Imponible Declarado	
	0,00003771	X c3.190.964.605.005	¢120.331.275
<i>Por Cuatro trimestres:</i>	¢120.331.275 X 4 =		<b>¢481.325.101</b>
Total Ingreso			<b>¢481.325.101,02</b>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>			<b>¢416.813.374</b>
<b>Total Ingresos 2021</b>			<b>¢16.453.427.406</b>

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## Módulo Estimación PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

## Colones

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2021	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2018	REGRESION LOGARITMI- CA CORRE- LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2018	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRE- LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2018	REGRESION POTENCIAL CORRELA- CIÓN.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.044.089.774,1	5.510.216.115,3	5.970.452.371,4	6.248.350.060,3	5.810.723.840,4	6.398.187.056	0,7787	0,6063	6.245.410.505	0,8731		0,7858		
	22,3415	22,4299	22,5101	22,5556	22,4830						6.445.228.611		6.271.329.879	0,8825
Timbres Municipales	396.980.525,6	357.210.800,1	368.438.229,7	330.096.979,9	232.541.407,3	230.255.971	(0,8913)	0,7944	270.230.492	(0,8060)		(0,8683)		
	19,7994	19,6938	19,7248	19,6149	19,2646						234.959.934		268.282.283	(0,7719)
Impuesto sobre Construcciones	850.217.308,2	1.061.954.853,7	506.526.842,0	484.809.243,2	432.015.715,0	243.040.153,33	(0,8111)	0,6579	391.442.864,95	(0,7621)		(0,8582)		
	20,5610	20,7834	20,0431	19,9993	19,8840						329.369.205,66		410.837.278,07	(0,8130)
Patentes Municipales	5.175.533.750,1	4.994.027.518,7	4.932.995.487,0	4.993.959.756,7	4.495.913.000,0	4.510.693.123,83	(0,8491)	0,7210	4.656.574.145,93	(0,7883)		(0,8439)		
	22,3672	22,3315	22,3192	22,3315	22,2264						4.515.146.338,28		4.655.127.436,89	(0,7787)
Servicio Recolección de Basura	1.718.264.956,3	1.863.408.680,6	2.059.010.685,2	2.103.582.315,3	1.837.311.542,0	2.059.795.677,72	0,4697	0,2206	2.046.735.360,20	0,6170		0,4800		
	21,2646	21,3457	21,4455	21,4669	21,3316						2.062.960.220,54		2.048.356.686,70	0,6295
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	346.192.688,5	336.693.294,9	410.051.523,1	585.672.532,3	542.749.840,0	636.900.037,84	0,8899	0,7920	569.426.936,95	0,8357		0,9035		
	19,6625	19,6347	19,8318	20,1883	20,1122						669.305.315,27		574.963.455,34	0,8507



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE EGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2021**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>16.453.427.406</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.872.736.626</b>	<b>2.161.990.978</b>	<b>291.558.395</b>	<b>5.326.285.999</b>	<b>32,4%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.199.262.245</b>	<b>1.048.843.833</b>	<b>125.819.091</b>	<b>2.373.925.168</b>	<b>14,4%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.171.700.775	1.026.343.833	125.819.091	2.323.863.698	14,1%
0.01.03	Servicios Especiales	7.561.470	0	0	7.561.470	0,0%
0.01.05	Suplencias	20.000.000	22.500.000	0	42.500.000	0,3%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>242.194.306</b>	<b>37.800.000</b>	<b>150.000</b>	<b>280.144.306</b>	<b>1,7%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.600.000	37.800.000	150.000	55.550.000	0,3%
0.02.05	Dietas	224.594.306	0	0	224.594.306	1,4%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>1.027.326.158</b>	<b>745.551.915</b>	<b>121.114.295</b>	<b>1.893.992.367</b>	<b>11,5%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	411.491.840	384.775.555	34.614.992	830.882.388	5,0%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	254.879.996	36.065.493	44.484.770	335.430.258	2,0%
0.03.03	Decimotercer mes	172.629.877	140.938.135	19.006.414	332.574.426	2,0%
0.03.04	Salario Escolar	157.753.923	128.318.573	17.537.904	303.610.400	1,8%
0.03.99	Otros incentivos salariales	30.570.522	55.454.159	5.470.215	91.494.895	0,6%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>201.976.960</b>	<b>164.897.615</b>	<b>22.237.505</b>	<b>389.112.080</b>	<b>2,4%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	191.619.165	156.441.330	21.097.120	369.157.615	2,2%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	10.357.795	8.456.285	1.140.385	19.954.465	0,1%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>201.976.957</b>	<b>164.897.615</b>	<b>22.237.505</b>	<b>389.112.077</b>	<b>2,4%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	108.756.821	88.791.024	11.974.041	209.521.886	1,3%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31.073.380	25.368.863	3.421.155	59.863.398	0,4%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	62.146.756	50.737.728	6.842.309	119.726.793	0,7%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.198.208.887</b>	<b>4.111.173.534</b>	<b>157.405.000</b>	<b>5.466.787.421</b>	<b>33,2%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>184.000</b>	<b>40.160.000</b>	<b>0</b>	<b>40.344.000</b>	<b>0,2%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	184.000	35.000.000	0	35.184.000	0,2%
1.01.99	Otros alquileres	0	5.160.000	0	5.160.000	0,0%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>160.180.667</b>	<b>287.840.000</b>	<b>500.000</b>	<b>448.520.667</b>	<b>2,7%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	26.632.567	37.740.000	0	64.372.567	0,4%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	57.820.574	41.840.000	0	99.660.574	0,6%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	75.727.526	208.260.000	500.000	284.487.526	1,7%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>271.566.000</b>	<b>38.900.002</b>	<b>8.300.000</b>	<b>318.766.002</b>	<b>1,9%</b>
1.03.01	Información	31.100.000	8.200.000	4.000.000	43.300.000	0,3%
1.03.02	Publicidad y propaganda	29.720.000	27.900.000	4.000.000	61.620.000	0,4%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.078.000	2.800.002	300.000	8.178.002	0,0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	201.000.000	0	0	201.000.000	1,2%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4.668.000	0	0	4.668.000	0,0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>535.099.092</b>	<b>3.294.631.750</b>	<b>35.000.000</b>	<b>3.864.730.842</b>	<b>23,5%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	9.000.000	11.160.000	0	20.160.000	0,1%
1.04.02	Servicios jurídicos	39.000.000	0	0	39.000.000	0,2%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000	70.000.000	35.000.000	108.000.000	0,7%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45.400.000	30.500.000	0	75.900.000	0,5%
1.04.06	Servicios generales	151.860.000	3.137.230.000	0	3.289.090.000	20,0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	286.839.092	45.741.750	0	332.580.842	2,0%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.675.000</b>	<b>1.650.000</b>	<b>155.000</b>	<b>3.480.000</b>	<b>0,0%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	150.000	0	0	150.000	0,0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.525.000	1.650.000	155.000	3.330.000	0,0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>50.934.128</b>	<b>54.626.782</b>	<b>4.000.000</b>	<b>109.560.910</b>	<b>0,7%</b>
1.06.01	Seguros	50.934.128	54.626.782	4.000.000	109.560.910	0,7%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>60.120.000</b>	<b>134.955.000</b>	<b>0</b>	<b>195.075.000</b>	<b>1,2%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	25.070.000	92.425.000	0	117.495.000	0,7%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	34.050.000	42.530.000	0	76.580.000	0,5%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2021**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>16.453.427.406</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000	0	0	1.000.000	0,0%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>114.750.000</b>	<b>249.245.000</b>	<b>100.750.000</b>	<b>464.745.000</b>	<b>2,8%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10.100.000	62.180.000	0	72.280.000	0,4%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	13.250.000	13.660.000	0	26.910.000	0,2%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.450.000	23.950.000	750.000	28.150.000	0,2%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.550.000	143.900.000	0	149.450.000	0,9%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.500.000	0	0	8.500.000	0,1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	71.250.000	2.180.000	0	73.430.000	0,4%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.650.000	3.375.000	100.000.000	106.025.000	0,6%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.500.000</b>	<b>3.665.000</b>	<b>8.700.000</b>	<b>14.865.000</b>	<b>0,1%</b>
1.09.99	Otros impuestos	2.500.000	3.665.000	8.700.000	14.865.000	0,1%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.200.000</b>	<b>5.500.000</b>	<b>0</b>	<b>6.700.000</b>	<b>0,0%</b>
1.99.05	Deducibles	1.200.000	5.500.000	0	6.700.000	0,0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>96.367.800</b>	<b>334.636.000</b>	<b>3.990.000</b>	<b>434.993.800</b>	<b>2,6%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>34.688.000</b>	<b>70.790.000</b>	<b>1.770.000</b>	<b>107.248.000</b>	<b>0,7%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.578.000	38.145.000	1.300.000	44.023.000	0,3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.050.000	7.445.000	350.000	9.845.000	0,1%
2.01.03	Productos veterinarios	800.000	300.000	0	1.100.000	0,0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	27.140.000	23.150.000	120.000	50.410.000	0,3%
2.01.99	Otros productos químicos	120.000	1.750.000	0	1.870.000	0,0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2.920.000</b>	<b>7.930.000</b>	<b>0</b>	<b>10.850.000</b>	<b>0,1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	170.000	4.850.000	0	5.020.000	0,0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.950.000	580.000	0	2.530.000	0,0%
2.02.04	Alimentos para animales	800.000	2.500.000	0	3.300.000	0,0%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2.460.000</b>	<b>146.490.000</b>	<b>100.000</b>	<b>149.050.000</b>	<b>0,9%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000	18.540.000	0	18.740.000	0,1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	101.000.000	0	101.000.000	0,6%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	8.350.000	100.000	8.450.000	0,1%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.210.000	1.175.000	0	3.385.000	0,0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0	1.650.000	0	1.650.000	0,0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000	15.775.000	0	15.825.000	0,1%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4.500.000</b>	<b>23.825.000</b>	<b>320.000</b>	<b>28.645.000</b>	<b>0,2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000	2.425.000	120.000	2.795.000	0,0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.250.000	21.400.000	200.000	25.850.000	0,2%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>51.799.800</b>	<b>85.601.000</b>	<b>1.800.000</b>	<b>139.200.800</b>	<b>0,8%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.004.800	1.000.000	0	5.004.800	0,0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	850.000	0	850.000	0,0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13.900.000	13.125.000	0	27.025.000	0,2%
2.99.04	Textiles y vestuario	19.070.000	35.220.000	1.500.000	55.790.000	0,3%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11.750.000	17.716.000	0	29.466.000	0,2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.055.000	16.930.000	300.000	18.285.000	0,1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	590.000	325.000	0	915.000	0,0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.430.000	435.000	0	1.865.000	0,0%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>281.992.240</b>	<b>47.393.050</b>	<b>3.354.062.111</b>	<b>3.683.447.401</b>	<b>22,4%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>64.000.000</b>	<b>16.293.050</b>	<b>0</b>	<b>80.293.050</b>	<b>0,5%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	400.000	0	400.000	0,0%
5.01.02	Equipo de transporte	0	2.500.000	0	2.500.000	0,0%
5.01.03	Equipo de comunicación	0	7.733.050	0	7.733.050	0,0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000	1.360.000	0	4.360.000	0,0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	61.000.000	4.000.000	0	65.000.000	0,4%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	300.000	0	300.000	0,0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0</b>	<b>23.600.000</b>	<b>3.354.062.111</b>	<b>3.377.662.111</b>	<b>20,5%</b>
5.02.01	Edificios	0	0	325.000.000	325.000.000	2,0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2021**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

<b>EGRESOS TOTALES</b>					<b>16.453.427.406</b>	<b>100,0%</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	23.600.000	1.659.062.111	1.682.662.111	10,2%
5.02.07	Instalaciones	0	0	140.000.000	140.000.000	0,9%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0	0	1.230.000.000	1.230.000.000	7,5%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>217.992.240</b>	<b>7.500.000</b>	<b>0</b>	<b>225.492.240</b>	<b>1,4%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	217.992.240	7.500.000	0	225.492.240	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.493.862.785</b>	<b>48.050.000</b>	<b>0</b>	<b>1.541.912.785</b>	<b>9,4%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.253.862.785</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.253.862.785</b>	<b>7,6%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	26.500.000	0	0	26.500.000	0,2%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	225.331.826	0	0	225.331.826	1,4%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	530.000.000	0	0	530.000.000	3,2%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	472.030.959	0	0	472.030.959	2,9%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>105.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>0</b>	<b>120.000.000</b>	<b>0,7%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	100.000.000	0	0	100.000.000	0,6%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	5.000.000	0	0	5.000.000	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	15.000.000	0	15.000.000	0,1%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0,3%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	50.000.000	0	0	50.000.000	0,3%
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>25.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.000.000</b>	<b>0,2%</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25.000.000	0	0	25.000.000	0,2%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>60.000.000</b>	<b>33.050.000</b>	<b>0</b>	<b>93.050.000</b>	<b>0,6%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	30.000.000	0	0	30.000.000	0,2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30.000.000	33.050.000	0	63.050.000	0,4%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>5.943.168.338</b>	<b>6.703.243.562</b>	<b>3.807.015.506</b>	<b>16.453.427.406</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2021**

**Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€5.326.285.999	32,4%
1	SERVICIOS	€5.466.787.421	33,2%
2	MATERIALES	€434.993.800	2,6%
5	BIENES DURADEROS	€3.683.447.401	22,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.541.912.785	9,4%
<b>TOTALES</b>		<b>€16.453.427.406</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2021**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.872.736.626	48,3%
1	SERVICIOS	¢1.198.208.887	20,2%
2	MATERIALES	¢96.367.800	1,6%
5	BIENES DURADEROS	¢281.992.240	4,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.493.862.785	25,1%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5.943.168.338</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2021**

**Programa II: Servicios Comunes**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.161.990.978	32,3%
1	SERVICIOS	¢4.111.173.534	61,3%
2	MATERIALES	¢334.636.000	5,0%
5	BIENES DURADEROS	¢47.393.050	0,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢48.050.000	0,7%
<b>TOTALES</b>		<b>¢6.703.243.562</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2021**

**Programa III: Inversiones**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢291.558.395	7,7%
1	SERVICIOS	¢157.405.000	4,1%
2	MATERIALES	¢3.990.000	0,1%
5	BIENES DURADEROS	¢3.354.062.111	88,1%
<b>TOTALES</b>		<b>¢3.807.015.506</b>	<b>100,00%</b>



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2021**  
**Justificación de Ingresos**

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2021, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron tomando en consideración la incertidumbre imperante generada por la emergencia del virus SARS-CoV-2, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” introducido con la reforma al artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudaran para el periodo económico 2021, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de las principales rentas; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR), un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; asimismo, se utilizó como referencia la estacionalidad de la recaudación en períodos anteriores, la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2020, estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC) y se utilizó también un índice promedio de disminución de los ingresos corrientes por efectos del virus SARS-CoV-2 para sensibilizar los ingresos proyectados.

Asimismo, también se consideró entre otras cosas:

- Las estadísticas del periodo 2016-2020, considerando factores como la estacionalidad tributaria y composición porcentual por año de los tributos que componen el total de ingresos corrientes.
- La aplicación de la Ley 9848 y los efectos que continúan aún en el año 2021.
- El Acuerdo Municipal de no actualizar las tasas municipales por concepto de servicios de Saneamiento Ambiental para el presente año que regirán para el próximo año.
- Los índices de morosidad actuales para los diferentes tributos.
- Los efectos de la aprobación de la “Interpretación Auténtica del Inciso D) del artículo 20 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990”, decreto legislativo No. 9851, que para efectos de la Municipalidad de Heredia generará una reducción de más de 1.000 millones de colones sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2021.
- Los posibles impactos en la recaudación por concepto de desempleo y el menor dinamismo del comercio en el rubro del impuesto sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos y permisos de construcción.
- La disminución en la tasa básica pasiva, tasa de política monetaria y el encaje legal de los Bancos, lo cual incide en menores tasas de interés pasivas del sector financiero público.
- La disminución del poder adquisitivo de los agentes económicos de acuerdo a la contracción en la coyuntura económica actual para los impuestos sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos, permisos de construcción, espectáculos públicos y rentas por concepto de derechos de entradas instalaciones recreativas y culturales.
- Efectos por concepto de las suspensiones de patentes otorgadas conforme a las modificaciones establecidas en la Ley 9848 sobre el artículo 88 del Código Municipal.
- Ajustes por concepto del comportamiento de las multas por infracción a Ley de Estacionamientos, que tiene una estacionalidad muy marcada y la cual no ha generado

mayores ingresos en lo que va del presente año debido a que la inspección tiene una suspensión mayor a los seis meses, lo que hace suponer que el ingreso para el 2021 podría mermar en un 40% aproximadamente.

Por último, también se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) sobre la base de cobros.

### **Ingresos corrientes:**

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>€5.300.000.000</b>	<b>32.2%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

### **Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 €5.300.000.000**

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan." Además, indica también que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales "...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...".

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor declarado y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de modo específico en un 14% de la siguiente manera:

- 1% Ministerio de Hacienda (0.5% para el 2021 conforme la aplicación de la Ley 9848).
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional (1.5% para el 2021 conforme la aplicación de la Ley 9848).
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón.

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, la sensibilización del valor por los efectos del virus SARS-CoV-2, la consideración de la proyección que realiza el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) sobre la base de datos de cobro, el comportamiento actual del ingreso, su estacionalidad, la morosidad existente, el monto que se estima anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2021, la disminución que presentara el ingreso por los efectos de la aprobación de la "Interpretación Auténtica del Inciso D) del artículo 20 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990", Decreto Legislativo No. 9851 y considerando también que cada año por Ley existe un amplio proceso de declaración de valores de bienes inmuebles motivado por las campañas que realiza el municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, además de las gestiones de cobro que se realizan diariamente para recuperar el pendiente de cobro, y en consideración de la plataforma de valores actual y la tipología constructiva utilizada actualmente, se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2021 la suma de €5.300 millones de colones.

<b>1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<b>€6.445.228.611</b>
Sensibilización por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021	-3% <b>€193.356.858</b>
Ingreso de menos por efectos de la Ley de Interpretación Auténtica del Inciso d) del Artículo 20 de la Ley 7210 Ley del Régimen de Zonas Francas	<b>€963.617.665</b>
Resultado	<b>€5.288.254.087</b>
Ingreso Estimado para el año 2021	<b>€5.300.000.000</b>

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	¢250.000.000	1.5%
-----------------------	--	--------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2017-2020, su estacionalidad, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2020, la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y el índice promedio de disminución de los ingresos por los efectos del virus SARS-CoV-2, aunado a la situación económica actual por la que atraviesa el país y el menor dinamismo de diversos agentes económicos que inciden en esta renta, se estima percibir para el periodo económico 2021 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢250 millones de colones.

Dicha suma se sustenta también en un menor desarrollo de la infraestructura comercial y residencial en el Cantón, una oferta inmobiliaria que bajo las condiciones actuales es de más difícil acceso para la población herediana y una menor migración hacia los distritos de Heredia, producto de la situación sanitaria.

2. TIMBRES MUNICIPALES		
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.		¢250.000.000

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢400.000.000	2.4%
-----------------------	---	--------------	------

#### 05. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que "...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

Se estima conforme a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR considerando para ello los efectos postergados sobre la economía por el efecto del virus SARS-CoV-2, el comportamiento histórico 2017-2020, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2020, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y en consideración de la situación actual del sector inmobiliario en el Cantón Central de Heredia que para el 2019-2020 se ha visto disminuido por la situación económica nacional, además de la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635 pese su suspensión temporal y las restricciones sanitarias que han hecho que los desarrolladores posterguen la construcción privada por un encarecimiento de la mano de obra, y tomando como referencia las proyecciones de las estadísticas de construcción del INEC y la Cámara de la Construcción, además del alza que han tenido algunos materiales constructivos (IPC) en lo que va del año 2020; se estima recaudar para el año 2021 por dicho concepto la suma de ¢400 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES		
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR, las condiciones del entorno inmobiliario actual y el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.		¢400.000.000

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	¢160.000.000	1%
-----------------------	--	--------------	----

#### 03. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como referencia el promedio de la recaudación efectiva de los años 2018 y 2019, y se sensibilizó por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo la versión 07-Fase 03 de las “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19” emitidas a agosto 2020 por el Ministerio de Salud, que estableció una apertura y aforo gradual para el primer trimestre del año 2021 en todas aquellas actividades de concentración masiva (cines, conciertos, exposiciones, etc.) que justamente resultan ser el objeto tributario de aplicación del impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento.

El ingreso se proyecta a su vez tomando como referencia que los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia mensualmente deben cancelar el impuesto, y actualmente se cuenta con dos proyectos comerciales que poseen cines en el Cantón Herediano. Asimismo, para realizar la estimación del tributo se tomó en consideración posibles presentaciones que se realicen en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformado por el artículo 16 de la Ley 6890) en el segundo semestre del año 2021 producto de que tanto el Palacio de los Deportes como el Centro Nacional de Convenciones están ubicados dentro del Cantón y manejan una cartera de presentaciones y eventos que deben cancelar el impuesto, aunado al funcionamiento constante del Campo Ferial de Heredia ubicado en Mercedes Norte, en donde el Gobierno Local posee un complejo de espacios de alquiler para la realización de espectáculos públicos. A partir de lo anterior, se estimó como posible ingreso para el año 2021 la suma de €160 millones de colones.

<b>4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>		
Código 1.1.3.2.02.03.2.1		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en el año 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizó conforme las directrices del Ministerio de Salud para espectáculos públicos y la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2020. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso 2018		€88.381.569
Ingreso 2019		€277.010.213
Promedio del ingreso 2018 y 2019		<b>€182.695.891</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)		11,30%
Proyección Final		<b>€162.051.255</b>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€160.000.000</b>

5.-

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>€4.810.000.000</b>	<b>29.2%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

### 1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €75.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley N°. 9023) y para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2020. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico actual, las condiciones económicas imperantes, el menor dinamismo comercial, la cantidad de patentados actualmente activos (9.485 aproximadamente), la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios dentro del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se estima que el ingreso para el periodo económico 2021 sea de aproximadamente de €75 millones de colones.

<b>5. Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>		
Código 1.1.3.3.01.01		
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)		
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2020		<u>€45.546.217</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u><u>€78.079.229</u></u>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€75.000.000</b>

### 2. Patentes Municipales €4.500.000.000

Este rubro es una de las principales rentas de la Corporación Municipal y representa el 27.3% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2021, el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Heredia recaudó para los años 2017-2020 en promedio la suma de ₡4.973 millones de colones.
- A la fecha de la estimación (agosto 2020) el Gobierno Local recibió en sus arcas la suma de ₡3.508 millones de colones.
- El índice de disminución específico del ingreso sobre patentes por efectos del virus SARS-CoV-2 al momento de la estimación del ingreso es de un 9%.
- Las tasas de desempleo actual traerán consigo durante el presente y próximo año económico una consecuente menor dinamización de la economía cantonal.
- Los efectos continuados de la aplicación de la Ley 9848 en cuanto a suspensiones del cobro de patentes (180 suspensiones solicitadas) en contraposición con la cantidad de patentados activos en el Cantón (9.485 aproximadamente) y su dinámica comercial.
- El índice de patentados que han solicitado eliminaciones durante el primer cuatrimestre del año ha sido de un -8.46% en comparación con el año 2019.
- El efecto por el dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país, la difícil situación económica presente al momento de realizar las estimaciones producto en parte por las expectativas existentes entorno a la situación fiscal y sanitaria del país, la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el índice de mortalidad empresarial, el precio de los alquileres, los efectos continuados del virus SARS-CoV-2, las expectativas de restricciones en la apertura comercial por parte del Gobierno que puedan presentarse, y el comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos, medidos por el BCCR.

Con base en lo anterior, y considerando los efectos que el virus SARS-CoV-2 generó sobre el comercio y su salud financiera, por las restricciones sanitarias impuestas; las cuales inciden de forma directa en el proceso de declaración y pago del tributo y en consideración del escenario económico que se pronostica por el Banco Central de Costa Rica y otras entidades internacionales para los años venideros, y tomando como referencia la estimación sensibilizada sobre el ingreso que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR, se pronostica que los ingresos por concepto de patentes municipales para el año 2021 podrían ascender a la suma de ₡4.500 millones de colones.

<b>6. PATENTES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.	<b>₡4.500.000.000</b>

### **3. Patentes Licores                    ₡235.000.000**

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 *“Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”*, del 25 de junio de 2012, la cual estableció un monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombro como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el *“Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”*, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2020, que asciende a una suma aproximada a los ₡145 millones de colones, la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia y la reforma que sufrió el artículo 10 de la Ley N°. 9047, producto de la resolución de la Sala Constitucional N°. 11499 y la reforma que se dio mediante decreto legislativo No. 9384-2016 que estableció un cambio en la metodología de cálculo y disminuyó considerablemente los valores sobre los cuales debe establecerse las bases de cálculo, además de los efectos generados en la economía en general y el sector en específico por las restricciones impuestas por el Ministerio de Salud por causa del virus SARS-CoV-2; se determinó, según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2021 podría percibir la suma de ₡235 millones de colones.

<b>7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>	
Código 1.1.3.3.01.05.1 Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2020	<u>₡145.325.960</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡249.130.217,14</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>₡249.130.217,14</b>
	<b>₡235.000.000</b>

6.-

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>¢92.000.000</b>	<b>0.6%</b>
------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

**01. Timbres Pro-Parques Nacionales**

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2021 en ¢92 millones de colones.

8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.				
Código 1.1.9.1.02				
Evaluación Directa				
Patentes cobradas por la Municipalidad	¢4.500.000.000			
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%		<u>¢90.000.000</u>	
400 Licencias de Licores a razón de ¢5,000 anuales	400*5000=		<u>¢2.000.000</u>	
Ingreso estimado para el año 2021	Total ingreso		<u>¢92.000.000</u>	<b>¢92.000.000</b>

7.-

<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>¢439.040.000</b>	<b>2.7%</b>
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia. Su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2020 con una tarifa escalonada que crecerá por cada año hasta el 2025.

De acuerdo con la proyección realizada mediante evaluación directa y considerando una sensibilización del ingreso mediante un índice de disminución del ingreso por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2, se estima que la recaudación para el año 2021 será de ¢439 millones de colones.

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa: valor promedio M <sup>2</sup> (base de cobro ¢10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local					
	ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	3.286,43	¢9.613,49	¢31.594.064,58	¢379.128.774,96
	Segundo Piso	1.425,22	¢4.026,95	¢5.739.286,95	¢68.871.443,40
					<b>¢448.000.218</b>
Ingreso total por concepto del alquiler					<u>¢448.000.000</u>
Sensibilización por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021				-2%	<u>-¢8.960.000</u>
Ingreso estimado para el año 2021					<b>¢439.040.000</b>

8.-

<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>¢3.143.037.648</b>	<b>19.1%</b>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

**03. Servicio de Cementerio ¢90.000.000**

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de los cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización de este (frecuencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones, exhumaciones y cantidad de entierros). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, por

último se estimó una renta por la cantidad de entierros que se realizan por año los cuales tienen un costo adicional para el contribuyente, adicionalmente el servicio ha presentado durante el año 2020 e históricamente una morosidad inferior al 4%; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2021 sea de €90 millones de colones.

<b>12. SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	
Código 1.3.1.2.05.03	
Evaluación directa:	
Número de nichos: 13.600	
Tarifa anual por mantenimiento de nicho €5.720	13.600 x €5.720 = <u>€77.792.000</u>
<b>Ingreso por concepto de mantenimiento</b>	<u>€77.792.000</u>
Estimación por Funerales según la siguiente tabla y estadísticas de la prestación del servicio:	
<b>TIPO DE FUNERAL</b>	<b>MONTO A COBRAR</b>
Nicho abajo	€9.800
Nicho arriba	€12.150
Sepultura adulto (tierra)	€11.500
Sepultura bebe (tierra)	€2.800
Estante	€26.150
<b>Ingreso por concepto de funerales</b>	<u>€17.000.000</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2021</b>	<b>€90.000.000</b>

### 1. Servicio de Recolección de Basura €2.066.224.275

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

De acuerdo con la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021 y considerando la tasa actual (Gaceta N°. 235 del martes 18 de diciembre de 2018), la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que se continúan con los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad, y que pese a la situación sanitaria y económica actual, el ingreso se ha mantenido muy estable con una afectación inferior al 2% anual, se estima que para el año 2021 por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de €2.066 millones de colones.

<b>10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021	<b>€2.066.224.275</b>

### 2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €570.000.000

Este servicio tiene sustento en el Artículo 83 del Código Municipal, para su estimación se utilizó el modelo de estimaciones de la CGR y se sensibilizó con el índice de disminución del ingreso corriente 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021. Esta renta se estimó con base en la tarifa actual (Gaceta No. 54 del lunes 18 de marzo del 2019) y se contrastó con la proyección que se realiza desde la base de cobros del Sistema de Administración Municipal (SIAM); se considera también la ampliación del servicio a otros sectores del Cantón Herediano, lo cual ampliaría la base del tributo, lo que coadyuvará a mejorar la recaudación por dicho servicio. Por lo anterior, y considerando la morosidad existente en dicha renta y que el índice de afectación financiera sobre dicha renta producidos por el efecto del virus SARS-CoV-2 es inferior a un 2% a agosto, se estimó que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2021 la suma de €570 millones de colones.

<b>11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	
Ingreso estimado para el año 2021 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y sensibilizado por el índice de disminución del ingreso 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021	<b>€570.000.000</b>

### 3. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato €416.813.374

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 83 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente para el servicio (Gaceta No. 23 del lunes 23 de febrero del 2019); así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la tarifa de 0.00003771 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre, ese resultado se sensibilizó con el índice de disminución del ingreso corriente 2020 por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2021.

Adicionalmente, se tomó en consideración que la fluctuación en el ingreso producto de la crisis sanitaria y económica por el COVID-19 ha sido menor al 2% al mes de agosto, y que al ser la forma de cálculo de esta renta sobre el valor declarado en bienes inmuebles, este ingreso tiene un carácter progresivo que tiende a crecer anualmente como resultado de la aplicación de los nuevos valores declarados sobre las propiedades de Bienes Inmuebles.

<b>22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>			
Código 1.3.1.2.05.04.4			
Evaluación directa			
Tasa	Valor Imponible Declarado		
Tarifa: 0.00003771 por C1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según el SIAM	0,00003771	X C3.190.964.605.005	¢120.331.275
Por Cuatro trimestres:	¢120.331.275 X 4 =		<u>¢481.325.101</u>
Total Ingreso			<u><b>¢481.325.101,02</b></u>
Ingreso estimado para el año 2021			<b>¢416.813.374</b>

Aunado a lo anterior se considera la morosidad existente en el servicio; por lo tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el año 2021 en ¢416 millones de colones.

9.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢135.000.000</b>	<b>0.8%</b>
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

#### **04. Servicios culturales y recreativos ¢75.000.000**

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo "Las Chorreras" de conformidad con el Reglamento de Uso y Permanencia de las Instalaciones del Centro Recreativo Las Chorreras publicado en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del viernes 22 de marzo de 2019 y su ingreso se estimó tomando como referencia el promedio de la recaudación efectiva de los años 2018 y 2019, y se sensibilizó por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo la versión 07-Fase 03 de las "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19" emitidas a agosto 2020 por el Ministerio de Salud, que estableció una apertura y aforo gradual para el primer trimestre del año 2021 en todas aquellas actividades de concentración masiva (Finca de Recreación Las Chorreras) que justamente resultan ser la actividad generadora del ingreso. Para el cálculo de dicha renta se tomó como referencia el costo de la entrada establecido mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2021 la suma de ¢75 millones de colones.

<b>13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)</b>			
Código 1.3.1.2.09.04			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizó conforme las directrices del Ministerio de Salud en cuanto al aforo de los espacios públicos y la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.			
	Ingreso 2017		¢70,355,800
	Ingreso 2018		¢88,833,200
	Ingreso 2019		¢105,603,200
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019			<b>¢88.264.067</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)			<b>11,30%</b>
Proyección Final			<b>¢78.290.227</b>
Ingreso estimado para el año 2021			<b>¢75.000.000</b>

#### **09. Venta de otros servicios ¢60.000.000**

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2020 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo que son adquiridos por los contribuyentes tanto para gestionar trámites municipales como gestiones ante otras instituciones públicas y privadas; se tiene previsto que se perciba por este servicio para el año 2021 la suma de ¢60 millones de colones.

<b>14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)</b>			
Código 1.3.1.2.09.09			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2020 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.			<u>¢35.108.877</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año			<u>¢60.186.646</u>
Ingreso estimado para el año 2021			<b>¢60.000.000</b>

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	€175.000.000	1.1%
-----------------------	--------------------------	--------------	------

**1. Derechos de Estacionamientos y Terminales**

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizó por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que para el próximo año desde el 01 de enero se reanuda el servicio de confección de multas por parte de los inspectores de Estacionamiento Autorizado para todos aquellos conductores que estacionen su vehículo en un lugar autorizado y que no posean boletas; de igual manera, se consideró el efecto positivo que puede traer consigo el implementar la compra de tiempo autorizado (boletas o marchamos mensuales) de forma digital y que esto conlleve una menor evasión de la obligación tributaria y considerando que el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se mantendrá igual para el próximo periodo económico; se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2021 sea por un monto total de €175 millones de colones.

<b>15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>			
Código 1.3.1.3.01.01			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizó conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.			
	Ingreso 2017	€194,768,130	
	Ingreso 2018	€205,680,510	
	Ingreso 2019	€194,512,637	
	Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019	<b>€198.320.426</b>	
	Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)	11.30%	
	Proyección Final	<b>€175.910.218</b>	
Ingreso estimado para el año 2021			<b>€175.000.000</b>

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	€150.000.000	0.9%
-----------------------	------------------------------	--------------	------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad; históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros para su ejecución en tiempo y forma, quedan supeditados a los plazos y volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo de tiempo durante el año.

Esta renta se gestiona para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que *“la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”*. Los recursos financieros que se visualizan invertir siempre para generar dicha renta, corresponden a inversiones de fondos propios y su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice *“La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”*, y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

En consecuencia, se tomó como referencia para el cálculo del ingresos el promedio simple de los últimos tres años y de acuerdo con las proyecciones disponibles en el Banco Central de Costa Rica

(BCCR) sobre las tasas que podrían regir para el año 2021 para los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos e inversiones en el sector Financiero Nacional y considerando el entorno económico actual que incide directamente en los rendimientos y tasas de interés, y sensibilizando el ingreso mediante un índice de disminución promedio del ingreso corriente 2020 por efectos del virus SARS-CoV-2 y la baja en las tasas TPM y TBP y el encaje mínimo legal, todos regulados por el BCCR, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento menor al de años anteriores; lo anterior, aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y contrastado con las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2021 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de €150 millones de colones.

<b>16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>		
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021 y la baja en las tasas pasivas de captación. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso 2017		€210,308,445
Ingreso 2018		€254,039,316
Ingreso 2019		€187,436,415
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019		<b>€217.261.392</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente) y baja tasa pasiva de captación		<b>25,00%</b>
Proyección Final		<b>€162.946.044</b>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€150.000.000</b>

12.-

<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>€320.000.000</b>	<b>1.9%</b>
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

**1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) €140.000.000**

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa".

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizo por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que durante el presente año, desde el mes de abril hasta la fecha de estimación del presente ingreso, el servicio de confección de multas por parte de los inspectores de estacionamiento autorizado, que es el origen de dicha renta, a estado suspendido y eso incide directamente sobre la proyección del ingreso; ya que históricamente y considerando la estacionalidad del ingreso, muchas de las multas que se confeccionan son canceladas por los infractores junto con el marchamo del año en que se confecciono la multa; por lo que, el ingreso se devenga hasta el año siguiente; por lo tanto, al no haber confección de multas durante un periodo importante del 2020, el ingreso que se estima se percibirá para el próximo año; obedece al ingreso histórico real de las multas que se pagan de forma efectiva durante el transcurso del año en ejercicio, tomando como referencia para esto, que se prevé para el próximo año que desde el 01 de enero se reanude el servicio de confección de multas por parte de los inspectores de Estacionamiento Autorizado para todos aquellos conductores que estacionen su vehículo en un lugar autorizado y que no posean boletas; con base en lo anterior, las proyecciones realizadas y la sensibilización del ingreso por las circunstancias y condiciones supra descritas; se estima como posible recaudación de esta renta para el periodo económico 2021 un monto total de €140 millones de colones.

<b>18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>		
Código 1.3.3.1.01.01		
Evaluación Directa (Promedio Simple)		
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021 y el efecto de no ejecutarse el servicio de confección de boletas el incumplimiento de la Ley de Estacionómetros durante 7 meses. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso 2017		€326,723,268
Ingreso 2018		€245,240,987
Ingreso 2019		€292,136,823
Promedio del Ingresos 2017, 2018 y 2019		<b>€288.033.693</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente y el efecto de cierre del servicio durante 5 meses)		<b>50,00%</b>
Proyección Final		<b>€144.016.846</b>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€140.000.000</b>

**2. Multas Varias €180.000.000**

Esta renta tiene su génesis en los ingresos que se perciban por concepto de aplicación de las multas establecidas en la Ley N°. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes Ley N°. 9023, multa de obras Ley N°. 7898, y aplicación de los numerales 84 y 85 del Código Municipal, entre otros.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizo por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo, que durante el presente año y al momento de la estimación del ingreso la municipalidad ya ha percibido la suma de €160 millones de colones por este concepto.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad mantiene la estrategia de gestionar una fiscalización en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón; por lo tanto, se estima que por concepto de incumplimiento al bloque de legalidad que da origen a este ingreso el Gobierno Local para el año 2021 podría recaudar por este ingreso ordinario la suma de €180 millones de colones.

<b>19. MULTAS VARIAS</b> (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)		
Código 1.3.3.1.09.02		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso 2017		€191,394,074
Ingreso 2018		€221,572,976
Ingreso 2019		€222,917,230
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019		<b>€211.961.427</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)		11,30%
Proyección Final		<b>€188.009.785</b>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€180.000.000</b>

**13.-**

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>€150.000.000</b>	<b>0.9%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizo por un índice de disminución promedio que tuvieron los ingresos corrientes en el año 2020 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo, la morosidad presente en toda la cartera tributaria y que no hay una habilitación legal expresa para exonerar o eximir el cobro de los intereses efectivamente devengados por aquellos contribuyentes que han incumplido con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias; así las cosas, se estimo el ingreso para el periodo económico 2021 en la suma de €150 millones de colones.

<b>17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>		
Código 1.3.4.1		
Evaluación Directa:		
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia y proyecta a un año y se sensibilizo conforme la disminución promedio de los ingresos corrientes del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2021.		
Ingreso 2017		€175,567,749
Ingreso 2018		€173,016,091
Ingreso 2019		€180,056,484
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019		<b>€176.213.441</b>
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente)		11,30%
Proyección Final		<b>€156.301.322</b>
Ingreso estimado para el año 2021		<b>€150.000.000</b>

**14.-**

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>€191.978.956</b>	<b>1.2%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de €31.1 millones de colones; según los datos comunicado por el IFAM mediante oficio DAH-0293-2020 y la

transferencia que realizara el Concejo de Seguridad Vial de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9542 “Fortalecimiento de la Policía Municipal”, que dispone la reforma al artículo 234 de la Ley 9078 de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 5- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.*

*Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:*

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas  
[...]*

*d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.*

Así las cosas, de conformidad con el oficio DF-2020-0426 del COSEVI la Municipalidad de Heredia para el año 2021 recibirá la suma de ¢160.8 millones de colones.

#### **Ingresos de Capital:**

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2021 los siguientes ingresos:

15.-

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>¢719.062.111</b>	<b>4.4%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢719 millones de colones; monto a depositarse para el año 2021 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

16.-

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>¢18.308.691</b>	<b>0.1%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según datos comunicado por el Instituto mediante el oficio DAH-0293-2020 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

<b>Total de Ingresos Periodo Económico 2021</b>	<b>¢16.453.427.406</b>	<b>100%</b>
---	------------------------	-------------



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

## **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

### **Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2021**

#### **Justificación de Egresos**

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal los egresos estimados para el periodo económico 2021 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**

**Programa 2 – Servicios Comunales**

**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

## **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**¢ 5.943.168.338 (36.12%)**

**En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.**

### ***0 REMUNERACIONES***

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2020-2021 se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2021. Es importante destacar que las dietas de los regidores no presentan crecimiento de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, en vista de la disminución que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al año 2020.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 127 y siguientes del Código Municipal, la asignación presupuestaria para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan trámites de pago y tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración y exoneración masivo de bienes inmuebles de los contribuyentes. Es menester señalar que se eliminan 4 plazas del programa administrativo y que para el periodo 2021 no se crean plazas nuevas.

### ***1 SERVICIOS***

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, etc., publicidad y propaganda para las campañas publicitarias e impresión de materiales, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 201 millones de colones debido a los diversos servicios financieros y comerciales que ofrecen los bancos a la Municipalidad.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar el pago de honorarios por procesos de cobro judicial, la contratación de profesionales en notariado y otras especialidades para la atención de procesos legales, la contratación para la formulación de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, la auditoría de Estados Financieros, contratación de un Centro de contactos para la atención de la central telefónica y la actualización de datos de los contribuyentes, seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Turismo Rural Comunitario Vara Blanca y acompañamiento en el alcance de las metas, desarrollo de espacios que faciliten la posición y comercialización de los productos que elaboran los emprendedores que forman parte del proyecto Heredia Emprende, desarrollo de la feria de Salud, recursos para elaborar y aplicar al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios y el grado de satisfacción y las mejoras requeridas, elaboración de tablas y diseño e implementación del Expediente Único Digital.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua del edificio administrativo y el Palacio Municipal, para la contratación de fumigaciones en los edificios municipales, seguridad privada para el Centro Cultural Omar Dengo, además para los

servicios de vigilancia privada, fumigación, dispensadores de agua, mantenimiento de áreas verdes y servicios de limpieza del Centro Cívico para la Paz en Guararí.

Se incorporan recursos para contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y contratación para la actualización de ortofotos, esto para la actualización de las fotos de los distritos del cantón, así como para el pago del servicio de monitoreo y seguimiento del sistema de GPS de las motocicletas de los inspectores municipales y RITEVE de la flotilla de los vehículos municipales.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago seguros de riesgos del trabajo, riesgo de equipo electrónico, riesgo civil, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación en temas actuales para el desarrollo de conocimientos de la población del Cantón, campañas de educación al sector estudiantil sobre bienestar animal, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla el Centro de Cultura Omar Dengo y la realización de una noche de cine alternativo entre otras, además las actividades desarrolladas por el área de desarrollo socioeconómico como la Feria Gastronómica y Expo-BICI Heredia 2021. También para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles en caso de siniestros producto del uso de las pólizas de seguro vehicular.

## ***2 MATERIALES Y SUMINISTROS:***

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, materiales y productos telefónicos y de computo, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios correspondiente a los uniformes del personal administrativo, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas, y del Palacio Municipal, así como los materiales requeridos para el funcionamiento del Centro Cívico de Guararí y Centro de Cultura Herediana Omar Dengo.

## ***5 BIENES DURADEROS***

Se presupuesto el contenido para sustitución de sillas ergonómicas, compra de aires acondicionados, portátiles para las salas del Centro Cultural Omar Dengo, actualización de la plataforma y licenciamiento general de todos los componentes que cuenta el Municipio, mejorar el repositorio de la información sensible de la Organización en un proveedor alterno (cloud service) fuera de la Municipalidad, como parte de los respaldos generados por la Municipalidad, para cumplir con la normativa de la gestión de la seguridad y continuidad de los servicios.

Se contempla el costo de los Servicios de renovación de servicios de Desarrollo de Sistemas de Factura Electrónica, SICOP, AdminConectividad, V-Post, Certificados de Seguridad de los Sitios Web así como horas de soporte para Sistemas por Outsourcing, como Acuersoft, Argos, ELA, EPOWER, MICROSOFT, AUTOCAD,WAF, ETC. y la renovación del servicio de información de mapas e imágenes satelitales, fotografías áreas de contenido geoespacial requerido por Control Fiscal y Urbano para la realización de sus labores.

## ***6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES***

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas para el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**  
**Recursos que Deben ser Transferidos por Ley**

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1.	€5.300.000.000,00	10%	€530.000.000,00
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art. 13.	€5.300.000.000,00	0,5%	€26.500.000,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30.	€5.300.000.000,00	1,5%	€79.500.000,00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	€92.000.000,00	10%	€9.200.000,00
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	€82.800.000,00	70%	€57.960.000,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10.	€15.734.365.294,89	0,5%	€78.671.826,47
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	€15.734.365.294,89	3%	€472.030.958,85
<b>Total de Recursos a Transferir</b>				<b>€1.253.862.785,32</b>

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Se incorporan recursos para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**€ 6.703.243.562 (40.74%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.**

**0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2020-2021 se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2021. Asimismo, es menester señalar que no se crean plazas para este periodo y se eliminan 4 plazas de este servicio.

**1 SERVICIOS**

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los servicios, pago

del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; asimismo, se incorporó contenido para publicidad para el servicio de Recolección de Basura y para la Oficina de Igualdad, Equidad y Género en el área de adulto mayor, recursos para impresión de diferentes materiales propios de cada servicio y servicios de información para la compra de rótulos para el programa de alfabetización ambiental Bandera Azul Ecológica.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal, el Campo Ferial de Mercedes Norte y del Centro Recreativo Bosque de la Hoja, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), demoliciones, limpieza del microcentro de Heredia y Cubujuqui y demás áreas, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicios de mantenimiento de paisajes del parque Central y parque de los Ángeles, servicio de tala y corta de árboles, mantenimiento de cementerios, continuación del proyecto de plaqueo de Bóvedas en los Cementerios de Mercedes y Barreal, así como diferentes servicios para el Mercado Municipal a saber: limpieza de las instalaciones, pulido del piso, fumigación y mantenimiento interno del techo, mantenimiento de sistema eléctrico e iluminación y el mantenimiento del sistema de cámaras del mercado.

Se incorpora contenido para mediciones de la calidad del agua del río Burío, así como para programas de gestión ambiental institucional en cumplimiento del Decreto No. 36499-S-MINAET (PGAI), fumigación del Mercado Municipal, Campo Ferial de Mercedes Norte y Cementerios, así como recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina, dispensadores de agua y limpieza del Campo Ferial para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas.

Además, se presupuestan recursos para realizar actividades en fechas conmemorativas, actividades culturales, iluminación navideña, festival recrearte y reviviendo tradiciones. Del mismo modo, se estimaron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad, así como para procesos de apoyo grupal para hombres y mujeres. Se considera la contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para el mantenimiento de edificios y para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve al buen funcionamiento de los equipos y a la seguridad ciudadana mediante el sistema de vigilancia digital de circuito cerrado de cámaras que posee la Municipalidad.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de estos, así como el contenido para el pago de marchamos, deducibles y revisiones técnicas.

Se incorpora también para el Ordinario 2021 presupuesto en el renglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios, de igual manera se incorporaron recursos para actividades de capacitación, para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, envejecimiento,

programas en sistemas educativos para niñez y adolescencia y violencia intrafamiliar y discapacidad.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas.

También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo para la compra de bloqueadores solares y repelente contra mosquitos, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas y la compra de árboles y plantas para parques de los Distritos del Cantón Central de Heredia.

Además, se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, así como la compra de rótulos para los parques municipales y otros suministros para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de motocicleta para inspector municipal en el servicio de Aseo de Vías, compra de motosierra para el servicio de Complejos Turísticos, compra de 10 cámaras de vigilancia para la Policía Municipal, compra de dos sillas para oficiales de seguridad interna, compra de escritorio para la Oficina de Igualdad Equidad y Género, adquisición de equipo de cómputo (Tablet, impresora y escáner) para la Comisión Municipal de Emergencias.

Además, se presupuestan recursos para el mantenimiento de puentes, el levantamiento de tapas e implementaciones en el sistema SIESA y en el sistema de compra de tiempo.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011.

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**¢ 3.807.015.506 (23.14%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios y Fondos e Inversiones.**

#### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2020-2021 se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2021.

#### **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de asesorías y profesionales en servicios de ingeniería, para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, contratación de servicios necesarios para cumplir con el Plan de Desarrollo 2017-2022. Además, se incluye contenido presupuestario para los gastos vinculados a la publicación y divulgación del borrador del Plan Regulador, prensa y otros medios de comunicación, el pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Además, se incorporan recursos para el pago de RTV y los derechos de circulación de los vehículos de la Dirección de Inversión Pública y para el pago de derechos ante el INVU y pago de timbres propios de las gestiones de trámite para aprobación del Plan Regulador parcial del Cantón de Heredia.

Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para el mantenimiento de los equipos instalados en las áreas públicas (Plays, Mini gimnasios, Skate Park, Trampolines, Pista BMX).

#### **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta contenido para la compra de combustible para los vehículos de la Dirección Técnica, para tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos del departamento, y útiles, materiales y suministros diversos como: compra de chalecos de inspección, mangas, gorras para protección solar y uniformes para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

#### **5 BIENES DURADEROS**

Se consideran los recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>325,000,000.00</b>	<b>10%</b>
5.03.01.01	Acondicionamiento de edificación para reubicación del nuevo Centro de Monitoreo	175,000,000	
5.03.01.02	Remodelación Edificio Anexo Fortín	150,000,000	
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>1,659,062,111</b>	<b>49%</b>
5.03.02.01	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales	100,000,000	
5.03.02.02	Construcción de rampas	100,000,000	
5.03.02.03	Construcción de corredor accesible	140,000,000	
5.03.02.04	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón	500,000,000	
5.03.02.05	Construcción de cordones de caño y cunetas del cantón de Heredia	100,000,000	
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón. Ley 8114	719,062,111	
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>140,000,000</b>	<b>4%</b>
5.03.05.01	Entubado Calle 54 Mercedes	140,000,000	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>1,230,000,000</b>	<b>37%</b>
5.03.06.02	Instalación de juegos infantiles	80,000,000	
5.03.06.03	Instalación de mini gimnasios	20,000,000	
5.03.06.04	Suministro, instalación, mantenimiento de mallas tipo ciclón en áreas públicas	50,000,000	
5.03.06.05	Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicas del cantón	50,000,000	
5.03.06.06	Suministro e Instalación de piso EPDM áreas públicas del cantón	30,000,000	
5.03.06.07	Remodelación de áreas públicas	150,000,000	
5.03.06.08	Mantenimiento áreas públicas del cantón	20,000,000	
5.03.06.09	Instalación de Ciclo Parques	9,000,000	
5.03.06.10	Obras de Estabilización del Talud el Guayabal	356,000,000	
5.03.06.11	Muro Urb. La Cordillera	225,000,000	
5.03.06.12	Obras de Estabilización en Talud Cubujuquí I etapa	240,000,000	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>3,354,062,111</b>	<b>100%</b>

<b>Total de Egresos Periodo Económico 2021</b>	<b>₡16.453.427.406 100%</b>
--	-----------------------------



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CUADROS

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**  
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	5.300.000.000	I	01		<b>Administración General 10%</b>	<b>530.000.000</b>						
						Remuneraciones	530.000.000	530.000.000,00					
			I	04		<b>Juntas de Educación 10%</b>	<b>530.000.000</b>						
						Transferencias Corrientes	530.000.000	530.000.000,00					
			I	04		<b>O.N.T. (1%)</b>	<b>26.500.000</b>						
						Transferencias Corrientes	26.500.000	26.500.000,00					
			I	04		<b>Registro Nacional (1,5%)</b>	<b>79.500.000</b>						
						Transferencias Corrientes	79.500.000	79.500.000,00					
			I	04		<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia</b>	<b>472.030.959</b>						
						Transferencias Corrientes	472.030.959	472.030.958,85					
			I	04		<b>REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES</b>	<b>125.000.000</b>						
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Becas y Aporte Banda Sinfonica de Heredia)	125.000.000	125.000.000,00					
			II	01		<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>194.238.720</b>						
						Servicios	194.238.720	194.238.720,00					
			II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>779.486.317</b>						
						Remuneraciones	484.467.060	484.467.060,00					
						Servicios	126.806.904	126.806.904,00					
						Materiales	144.612.353	144.612.353,27					
						Bienes Duraderos	23.600.000		23.600.000,00				
			II	23		<b>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad</b>	<b>1.106.977.486</b>						
						Remuneraciones	718.445.409	718.445.408,91					
						Servicios	388.532.077	388.532.077,00					
			II	25		<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>32.136.746</b>						
						Remuneraciones	30.336.746	30.336.746,28					
						Materiales	1.800.000	1.800.000,00					
			III	01	1	<b>Acondicionamiento de edificación para reubicación del nuevo Centro de Monitoreo</b>	<b>175.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	175.000.000		175.000.000,00				
			III	02	1	<b>Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales</b>	<b>100.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	100.000.000		100.000.000,00				
			III	02	3	<b>Construcción de corredor accesible</b>	<b>140.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	140.000.000		140.000.000,00				
			III	02	4	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>48.129.772</b>						
						Bienes Duraderos	48.129.772		48.129.771,68				
			III	05	1	<b>Entubado Calle 54 Mercedes</b>	<b>140.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	140.000.000		140.000.000,00				
			III	06	10	<b>Obras de Estabilización del Talud el Guayabal</b>	<b>356.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	356.000.000		356.000.000,00				
			III	06	11	<b>Muro Urb. La Cordillera</b>	<b>225.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	225.000.000		225.000.000,00				
			III	06	12	<b>Obras de Estabilización en Talud Cubujuqui I etapa</b>	<b>240.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	240.000.000		240.000.000,00				
						<b>Total</b>	<b>5.300.000.000</b>	<b>3.852.270.228</b>	<b>1.447.729.772</b>				
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	250.000.000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>155.244.224</b>						
						Remuneraciones	58.876.424	58.876.423,88					
						Materiales	96.367.800	96.367.800,00					
			II	31		<b>Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios</b>	<b>14.755.776</b>						
						Transferencias Corrientes	14.755.776	14.755.776,12					
			III	02	4	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>50.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	50.000.000		50.000.000,00				
			III	06	6	<b>Suministro e Instalación de piso EPDM áreas públicas del cantón</b>	<b>30.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	30.000.000		30.000.000,00				
						<b>Total</b>	<b>250.000.000</b>	<b>170.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	400.000.000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>132.273.116</b>						
						Servicios	132.273.116	132.273.116,00					
			II	01		<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>17.995.000</b>						
						Materiales	13.495.000	13.495.000,00					
						Bienes Duraderos	2.500.000		2.500.000,00				
						Transferencias Corrientes	2.000.000	2.000.000,00					
			II	17		<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>40.731.884</b>						
						Servicios	40.731.884	40.731.884,00					
			III	01	2	<b>Remodelación Edificio Anexo Fortín</b>	<b>150.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	150.000.000		150.000.000,00				
			III	06	5	<b>Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicas del cantón</b>	<b>50.000.000</b>						
						Bienes Duraderos	50.000.000		50.000.000,00				
			III	06	9	<b>Instalación de Ciclo Parques</b>	<b>9.000.000</b>						

					Bienes Duraderos	9.000.000		9.000.000,00		
					<b>Total</b>	<b>400.000.000</b>	<b>188.500.000,00</b>	<b>211.500.000,00</b>		
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	160.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>86.578.315</b>				
					Remuneraciones	38.466.524	38.466.524,19			
					Servicios	48.111.791	48.111.790,81			
			II	09	<b>Educativos, Culturales y Recreativos</b>	<b>53.421.685</b>				
					Remuneraciones	6.231.685	6.231.685,00			
					Servicios	46.690.000	46.690.000,00			
					Materiales	500.000	500.000,00			
			III	06	<b>Mantenimiento áreas públicas del cantón</b>	<b>20.000.000</b>				
					Bienes Duraderos	20.000.000		20.000.000,00		
					<b>Total</b>	<b>160.000.000</b>	<b>140.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>		
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	75.000.000	III	02	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>75.000.000</b>				
					Bienes Duraderos	75.000.000		75.000.000,00		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4.500.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>3.217.566.785</b>				
					Remuneraciones	1.924.984.693	1.924.984.693,18			
					Servicios	955.589.852	955.589.852,19			
					Bienes Duraderos	281.992.240		281.992.240,00		
					Transferencias Corrientes	55.000.000	55.000.000,00			
			I	02	<b>Auditoría</b>	<b>196.436.747</b>				
					Remuneraciones	184.202.619	184.202.619,49			
					Servicios	12.234.128	12.234.128,00			
			I	04	<b>Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)</b>	<b>78.671.826</b>				
					Transferencias Corrientes	78.671.826	78.671.826,47			
			II	04	<b>Cementerio</b>	<b>167.501.017</b>				
					Servicios	152.726.017	152.726.017,10			
					Materiales	14.275.000	14.275.000,00			
					Transferencias Corrientes	500.000	500.000,00			
			III	02	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>236.870.228</b>				
					Bienes Duraderos	236.870.228		236.870.228,32		
			III	06	<b>Dirección Técnica y Estudios</b>	<b>452.953.395</b>				
					Remuneraciones	291.558.395	291.558.395,26			
					Servicios	157.405.000	157.405.000,00			
					Materiales	3.990.000	3.990.000,00			
			III	06	<b>Remodelación de áreas públicas</b>	<b>150.000.000</b>				
					Bienes Duraderos	150.000.000		150.000.000,00		
					<b>Total</b>	<b>4.500.000.000</b>	<b>3.831.137.531,68</b>	<b>668.862.468,32</b>		
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	235.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>31.533.476</b>				
					Remuneraciones	31.533.476	31.533.475,81			
			II	10	<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>203.466.524</b>				
					Remuneraciones	122.807.050	122.807.050,19			
					Servicios	78.139.474	78.139.474,00			
					Materiales	1.520.000	1.520.000,00			
					Bienes Duraderos	1.000.000		1.000.000,00		
					<b>Total</b>	<b>235.000.000</b>	<b>234.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	92.000.000	I	04	<b>CONAGEBIO</b>	<b>9.200.000</b>				
					Transferencias Corrientes	9.200.000	9.200.000,00			
			I	04	<b>Fondo de parques nacionales</b>	<b>57.960.000</b>				
					Transferencias Corrientes	57.960.000	57.960.000,00			
			II	25	<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>24.840.000</b>				
					Remuneraciones	90.514	90.514,00			
					Servicios	24.749.486	24.749.486,00			
					<b>Total</b>	<b>92.000.000</b>	<b>92.000.000,00</b>	<b>0,00</b>		
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	439.040.000	II	07	<b>Mercados, Plazas y Ferias</b>	<b>362.021.882</b>				
					Remuneraciones	156.450.882	156.450.882,00			
					Servicios	191.030.000	191.030.000,00			
					Materiales	14.541.000	14.541.000,00			
			II	29	<b>Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles</b>	<b>20.000.000</b>				
					Servicios	20.000.000	20.000.000,00			
			II	17	<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>4.268.116</b>				
					Servicios	4.268.116	4.268.116,00			
			II	28	<b>Atención Emergencias Cantonales</b>	<b>52.750.002</b>				
					Servicios	45.550.002	45.550.002,00			
					Materiales	3.200.000	3.200.000,00			
					Bienes Duraderos	4.000.000		4.000.000,00		
					<b>Total</b>	<b>439.040.000</b>	<b>435.040.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	90.000.000	II	04	<b>Cementerio</b>	<b>90.000.000</b>				
					Remuneraciones	85.006.697	85.006.697,10			

					Servicios	4.993.303	4.993.302,90		
					<b>Total</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2.066.224.274	II	02	<b>Recolección de Basura</b>	<b>2.066.224.274</b>			
					Remuneraciones	50.711.800	50.711.800,00		
					Servicios	1.770.740.047	1.770.740.046,60		
					Materiales	6.650.000	6.650.000,00		
					Bienes Duraderos	1.500.000		1.500.000,00	
					Transferencias Corrientes	30.000.000	30.000.000,00		
					<b>10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar</b>	<b>206.622.427</b>			
					Servicios	206.622.427	206.622.427,40		
					<b>Total</b>	<b>2.066.224.274</b>	<b>2.064.724.274,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	570.000.000	II	01	<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>570.000.000</b>			
					Remuneraciones	148.088.788	148.088.788,00		
					Servicios	421.911.212	421.911.212,00		
					<b>Total</b>	<b>570.000.000</b>	<b>570.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	416.813.374	II	05	<b>Parques y Obras de Ornato</b>	<b>416.813.374</b>			
					Remuneraciones	74.095.373	74.095.373,16		
					Servicios	333.608.001	333.608.001,00		
					Materiales	8.610.000	8.610.000,00		
					Transferencias Corrientes	500.000	500.000,00		
					<b>Total</b>	<b>416.813.374</b>	<b>416.813.374,16</b>	<b>0,00</b>	
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75.000.000	II	14	<b>Complejos Turísticos</b>	<b>74.755.776</b>			
					Remuneraciones	10.353.024	10.353.024,12		
					Servicios	55.302.752	55.302.752,00		
					Materiales	8.700.000	8.700.000,00		
					Bienes Duraderos	400.000		400.000,00	
			II	31	<b>Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios</b>	<b>244.224</b>			
					Transferencias Corrientes	244.224	244.223,88		
					<b>Total</b>	<b>75.000.000</b>	<b>74.600.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	60.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>60.000.000</b>			
					Transferencias Corrientes	60.000.000	60.000.000,00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	175.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>25.016.888</b>			
					Remuneraciones	25.016.888	25.016.888,00		
			II	11	<b>Estacionamiento y Terminales</b>	<b>88.745.062</b>			
					Remuneraciones	63.761.950	63.761.950,00		
					Servicios	4.533.112	4.533.112,00		
					Materiales	14.400.000	14.400.000,00		
					Bienes Duraderos	6.000.000		6.000.000,00	
					Transferencias Corrientes	50.000	50.000,00		
			II	23	<b>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad</b>	<b>61.238.050</b>			
					Materiales	52.845.000	52.845.000,00		
					Bienes Duraderos	8.393.050		8.393.050,00	
					<b>Total</b>	<b>175.000.000</b>	<b>160.606.950,00</b>	<b>14.393.050,00</b>	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	150.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>50.000.000</b>			
					Servicios	50.000.000	50.000.000,00		
			III	06	<b>2 Instalación de juegos infantiles</b>	<b>80.000.000</b>			
					Bienes Duraderos	80.000.000		80.000.000,00	
			III	06	<b>3 Instalación de mini gimnasios</b>	<b>20.000.000</b>			
					Bienes Duraderos	20.000.000		20.000.000,00	
					<b>Total</b>	<b>150.000.000</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	140.000.000	III	02	<b>4 Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>40.000.000</b>			
					Bienes Duraderos	40.000.000		40.000.000,00	
			III	02	<b>5 Construcción de cordones de caño y cunetas del cantón de Heredia</b>	<b>100.000.000</b>			
					Bienes Duraderos	100.000.000		100.000.000,00	
					<b>Total</b>	<b>140.000.000</b>	<b>0,00</b>	<b>140.000.000,00</b>	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	180.000.000	I	01	<b>Administración General</b>	<b>29.656.001</b>			
					Remuneraciones	29.656.001	29.656.000,87		
			II	11	<b>Estacionamiento y Terminales</b>	<b>50.343.999</b>			
					Remuneraciones	50.343.999	50.343.999,13		
			III	02	<b>4 Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón</b>	<b>100.000.000</b>			
					Bienes Duraderos	100.000.000		100.000.000,00	
					<b>Total</b>	<b>180.000.000</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	150.000.000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>50.000.000</b>				
						Remuneraciones	50.000.000	<b>50.000.000,00</b>			
			III	02	2	Construcción de rampas	<b>100.000.000</b>				
						Bienes Duraderos	100.000.000		<b>100.000.000,00</b>		
						<b>Total</b>	<b>150.000.000</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados. Consejo de Seguridad Vial	160.800.000	II	23		<b>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad</b>	<b>160.800.000</b>				
						Remuneraciones	160.800.000	160.800.000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	31.178.956	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>31.178.956</b>				
						Materiales	31.178.956	31.178.955,91			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM Ley 6909-83	18.308.691	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>18.308.691</b>				
						Materiales	18.308.691	18.308.690,82			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	719.062.111	III	02	6	<b>Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón. Ley 8114</b>	<b>719.062.111</b>				
						Bienes Duraderos	719.062.111		719.062.111,00		
		<b>16.453.427.406</b>					<b>16.453.427.406</b>	<b>12.769.980.004,89</b>	<b>3.683.447.401,00</b>		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

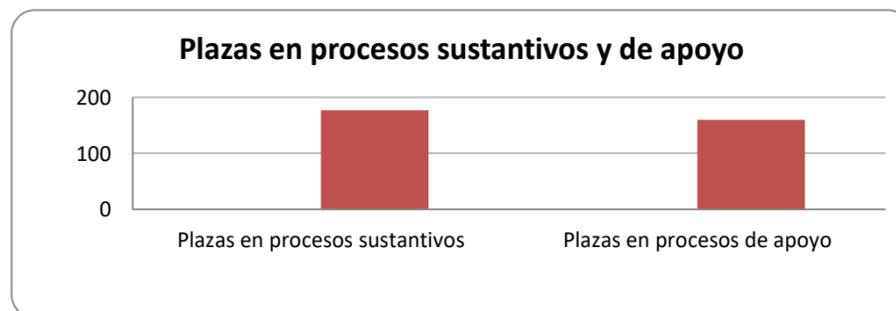
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV		
Nivel superior ejecutivo							2		2					
Profesional	15			14	1		52		52					
Técnico	55			54	1		39		39					
Administrativo	30			27	3		35		5	40				
De servicio	77			52	25		27		27					
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>155</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

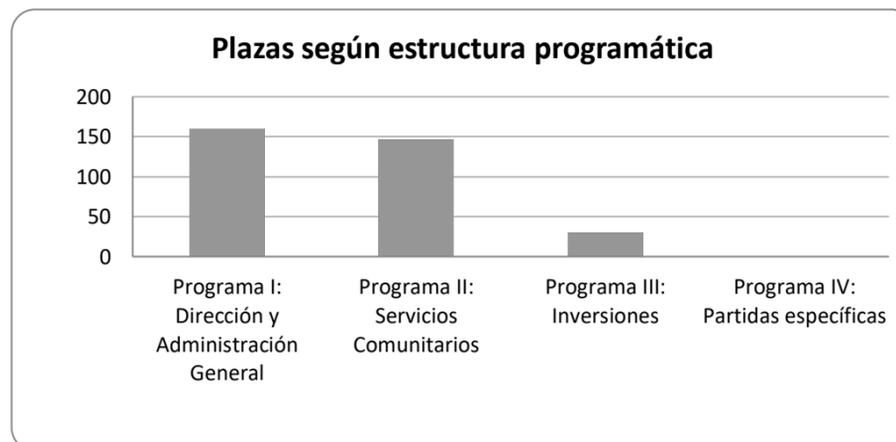
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	332
Plazas en servicios especiales	5
<b>Total de plazas</b>	<b>337</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	177
Plazas en procesos de apoyo	160
<b>Total de plazas</b>	<b>337</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	160
Programa II: Servicios Comunitarios	147
Programa III: Inversiones	30
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>337</b>



**Observaciones**

Funcionario responsable: Jerson Sanchez Barquero

Fecha: 26/08/2020

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado			
		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>Auditora Interna</b>	02/12/2017	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base		1.247.547,00	1.247.547,00
Anualidades		1.141.033,00	1.164.732,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		810.906,00	810.905,55
Carrera Profesional		52.279,00	52.279,00
Otros incentivos salariales		0,00	0,00
Total salario mayor pagado		3.251.765,00	3.275.463,55
<b>más:</b>			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		325.176,50	327.546,36
Salario base del Alcalde		3.576.941,50	3.603.009,91 (1)
<b>Más:</b>			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1.073.082,45	1.080.902,97 (2)
Total salario mensual		4.650.023,95	4.683.912,88

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

## SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

### a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.882.408,00
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	864.723,00
Total salario mensual	3.747.131,00

### b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por \_\_\_\_\_ **Jerson Sanchez Barquero**

Fecha: \_\_\_\_\_ **27 agosto 2020** \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 5**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art.71 Código Municipal	6.02.99	15.000.000,00
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>15.000.000,00</b>

Elaborado por Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 27/08/2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Cuadro N.º 6**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>				<b>18.420.830.544,00</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>				<b>15.734.365.294,89</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>				<b>-14,58%</b>	
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1</b>				<b>0,00%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	₡171.893,26	₡171.893,26	76	9.797.915,82	117.574.989,84
9	₡85.342,37	₡85.342,37	76	4.864.515,09	58.374.181,08
5	₡85.342,37	₡85.342,37	76	2.702.508,38	32.430.100,60
5	₡42.671,15	₡42.671,15	76	1.351.253,08	16.215.037,00
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0,00
<b>TOTAL</b>				<b>18.716.192,38</b>	<b>224.594.308,52</b>

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 27/08/2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Cuadro N.º 7**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	<b>5,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>0,50%</b>	<b>1,50%</b>	<b>3%</b>	
3.990.893.112,27	209.521.888,39	369.157.612,89	19.954.465,56	59.863.396,68	119.726.793,37	<b>778.224.156,89</b>
	<b>209.521.888,39 (3)</b>	<b>369.157.612,89 (1)</b>	<b>19.954.465,56 (2)</b>	<b>59.863.396,68 (5)</b>	<b>119.726.793,37 (4)</b>	<b>778.224.156,89</b>

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)  
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
MONTO DE CALCULO	8,33%
3.990.893.112,27	332.574.412,72
<b>TOTAL</b>	<b>332.574.412,72 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>	
53.257.196,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 27/08/2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Cuadro N.º 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO
PROHIBICION (65%) PORCENTAJES VARIARON DE ACUERDO A LA LEY N° 9635, PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y SALARIO DE ALCALDE Y VICE ALCALDE PARA EL PERIODO QUE INICIÓ 2020.	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (Artículo 14) / LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (Artículo 34) / CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118) / CÓDIGO MUNICIPAL (Artículos 20 y 157, inciso j)	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO. ESTAN ESTABLECIDOS OTROS PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE EGRESADO O DIPLOMA, LA FORMA DE CALCULO NO VARIA.
PROHIBICION (45%)	CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118)	SALARIO BASE POR 45% EGRESADO EN LICENCIATURA
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL (Artículo 3)	SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS O GRADO SUPERIOR
		SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER
		LOS PORCETAJES VARIARON A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2018. 25% LICENCIADOS Y 10% BACHILLERES
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. (Artículo 35)	SALARIO BASE POR EL 18% (LOS MONTOS DEVENGADOS AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y LOS QUE SE DEVENGAN POR NUEVO INGRESO SE TRASLADARON A RECONOCIMIENTO NOMINAL)
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (Artículo 38, inciso g)/ Acuerdo Municipal (De este no se tiene a mano el numero de sesión, es un plus muy antiguo)	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS (RECONOCIMIENTO TRASLADADO A MONTO NOMINAL)
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008. (Artículos 7, 22 y 23)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero

Fecha: 27 agosto 2020



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE DEBEN REMITIR INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto**

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de	de a		de a		de a		de a		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	€16.453.427.405,89
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2020 según datos de la SUGEVAL	€914,61
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€17.989.496,55
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1.140.289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2020 según datos de la SUGEVAL	€914,61
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€1.042.923.929,72

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €1.042.923.929,86 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Encargada de Presupuesto.

Fecha: 22 de agosto de 2020

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 24 de agosto de 2015.



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## CERTIFICACIONES

**Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto**

## Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Adrian Arguedas Vindas, cédula 4-0196-0281,  
mayor, vecino de San Pablo de Heredia, , Director Financiero Administrativo ;  
 responsable del proceso de formulación de Presupuesto Ordinario  
 año 2021 de la Municipalidad de Heredia, designado por  
MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, con conocimiento  
 de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al  
 certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de  
 legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica	El Presupuesto Ordinario se encuentra en tramite en el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Políftica.	No Aplica	No hay sentencias emitidas por la Sala Constitucional por cumplir

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>3</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>7</sup>, según corresponda.</p>	Si	
<p>4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>8</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17<sup>9</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	Si	
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	Si	
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>10</sup> y sus reformas.</p>	Si	

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>8</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>9</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>11</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee operaciones financieras con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	El Presupuesto Ordinario se encuentra en trámite en el Concejo Municipal.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.**

Esta certificación la emitó a las 10 horas del 28 de Agosto de 2020.

**Nombre:** Adrian Arguedas Vindas

**Puesto:** Director Financiero Administrativo

**Correo electrónico:** aarguedas@heredia.go.cr

**Teléfono:** 2277-1482

**Firma**<sup>12</sup>

**V. Julio 2020**

<sup>11</sup>La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>12</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA26354540**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:39 AM del 28/08/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS**  
- En miles de colones -

POSIBLES INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan Estretagico 2017-2022 Objetivo estrategico: Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal. Meta: Mejora de la gestión financiera de la Municipalidad de Heredia en un 5% al finalizar cada año.
Ingresos Corrientes	16,100,082.15	16,757,839.37	17,422,313.11	18,410,863.65	
Ingresos de Capital	737,370.80	754,219.02	801,541.64	851,811.05	
Financiamiento	2,136,034.47	2,434,039.69	2,492,510.11	2,680,210.89	
<b>Total</b>	<b>18,973,487.42</b>	<b>19,946,098.09</b>	<b>20,716,364.86</b>	<b>21,942,885.59</b>	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PROYECCIÓN PLURIANUAL DE EGRESOS 2021-2024**  
**POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
- en miles de colones -

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,084,817,063.70</b>	<b>14,634,711,914.33</b>	<b>15,121,597,549.59</b>	<b>15,888,995,142.25</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	12,542,904,278.70	13,029,805,397.13	13,453,054,055.32	14,125,777,676.69
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,541,912,785.00	1,604,906,517.20	1,668,543,494.27	1,763,217,465.56
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,888,670,358.31</b>	<b>5,311,386,175.00</b>	<b>5,594,767,310.94</b>	<b>6,053,890,452.95</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	4,000,700,231.95	3,910,772,733.71	4,115,816,814.13	4,465,029,617.10
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	887,970,126.36	819,367,373.84	882,663,377.99	925,225,089.55
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	581,246,067.45	596,287,118.82	663,635,746.30
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		<b>18,973,487,422.01</b>	<b>19,946,098,089.33</b>	<b>20,716,364,860.52</b>	<b>21,942,885,595.20</b>

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo